

PRECEDENTES		CAMBIOS PUBLICADOS	PRESENTE		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100		Fecha	Tanto por 100		
				Títulos 4 % Interior (22 de Agosto de 1919).		
1-11-932	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	64,10	1-11-932	94,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....
1-11-932	94,10	» E, de 25.000 » » .....	64,10	1-11-932	94,10	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....
1-11-932	94,00	» D, de 12.500 » » .....	64,10	1-11-932	94,50	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....
1-11-932	94,10	» C, de 5.000 » » .....	64,10	1-11-932	94,65	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....
1-11-932	94,10	» B, de 2.500 » » .....	64,10	1-11-932	94,65	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....
1-11-932	94,10	» A, de 900 » » .....	64,10	1-11-932	94,75	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....
1-11-932	62,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	62,00			
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.				
31-10-932	78,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		31-10-932	81,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....
31-10-932	78,60	» E, de 12.000 » » .....		21-10-932	81,75	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....
31-10-932	79,25	» D, de 6.000 » » .....	70,00	31-10-932	81,75	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....
27-10-932	79,25	» C, de 4.000 » » .....		31-10-932	82,75	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....
1-11-932	80,50	» B, de 2.000 » » .....	80,50	31-10-932	81,75	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....
1-11-932	80,75	» A, de 1.000 » » .....	80,75	1-11-932	81,90	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....
25-10-932	70,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	81,00			
		4 % amortizable, emisión 1928, canjeada por la de 1929.				
19-10-932	72,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		16-8-929	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....
31-10-932	72,50	» D, de 12.500 » » .....		27-10-932	69,40	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....
31-10-932	72,50	» C, de 5.000 » » .....	73,00	1-11-932	69,40	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....
31-10-932	72,50	» B, de 2.500 » » .....	73,00	1-11-932	69,40	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....
31-10-932	72,50	» A, de 500 » » .....	73,00	1-11-932	69,40	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		1-11-932	69,40	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		1-11-932	69,40	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » .....		1-11-932	69,40	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » » .....				
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » » .....		Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)		
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » .....		20-3-930	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....
22-7-931	81,75	» A, de 500 » » .....		25-10-932	77,75	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		1-11-932	78,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....
27-9-932	83,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		31-10-932	78,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....
20-10-932	84,30	» E, de 25.000 » » .....		31-10-932	78,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....
28-10-932	83,85	» D, de 12.500 » » .....	83,75	1-11-932	78,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....
1-11-932	84,00	» C, de 5.000 » » .....	83,75	1-11-932	78,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....
1-11-932	84,00	» B, de 2.500 » » .....	83,75	1-11-932	78,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....
1-11-932	84,00	» A, de 500 » » .....	83,75			
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1924.				
14-9-932	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		20-3-930	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....
31-10-932	93,50	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		25-10-932	77,75	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....
26-10-932	93,50	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		1-11-932	78,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....
31-10-932	94,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	94,00	31-10-932	78,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....
28-10-932	94,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		31-10-932	78,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....
28-10-932	94,00	» A, de 500 » » 1 al 78.600.....		1-11-932	78,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....
				1-11-932	78,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....
				1-11-932	78,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....
				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)		
				17-10-932	83,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....
				1-11-932	84,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....
				27-10-932	84,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....
				31-10-932	84,15	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....
				31-10-932	84,15	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....
				1-11-932	84,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....
				Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)		
14-9-932	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		26-10-932	93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....
31-10-932	93,50	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....		26-10-932	93,50	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....
26-10-932	93,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		28-10-932	93,25	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....
31-10-932	94,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....		31-10-932	93,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....
28-10-932	94,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....		31-10-932	93,75	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....
28-10-932	94,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....		31-10-932	93,75	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado — 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS 0/0
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
26-1-931	98,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....			1-11-932 510,00 31-10-932 208,00 28-10-932 210,00 10-10-932 104,00 1-11-932 181,00 27-10-932 70,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend. de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya..... Societ. Gral. Azuc. Preferentes... carera España. Ordinarias... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A. .... Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	500 500 250 500 500 500 500 500 100 475 500	90	510,00 181,00 42,50 560,00 168,00 204,00 75,00
1-11-932 1-11-932	200,00 200,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 8 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	200,00 200,00		28-10-932 45,25 1-11-932 570,00 1-11-932 169,50 31-10-932 205,00 31-10-932 75,00	Bonos del Banco de España..... Cédulas de Banco Hipotecario. Idem id. id..... Idem id. id..... Idem id. id..... Idem Banco de Crédito Local... Sociedad General Azuc. España. P. C. M. Z. A., Va- Serie A. ladolid a Ariza..... — B. — C. 1.ª serie. Idem Norte de España 2.ª serie. na. Emisión 17 de 3.ª serie. Enero de 1905..... 4.ª serie. 5.ª serie.	600 500 100 500 500 500 500 500 500 500 500 500	Interés anual por 100	
10-1-932 2-2-932 10-8-932 22-7-932	90,00 80,00 93,00 93,15	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....			9-7-931 400,00 1-11-932 80,75 1-11-932 82,50 1-11-932 95,00 25-10-932 90,50 28-10-932 75,75 31-10-932 74,75 19-4-932 07,00 31-3-931 79,75 22-12-931 00,00 13-5-920 72,50 13-6-929 71,25 13-5-920 72,50 13-5-920 72,50 28-5-925 64,00	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones ..... Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid", 1914. Idem id., 1918..... Cédulas del Ensanche.....	500 500 100 500 500 500 500 500 500 500 500 500	4 4 5 0 0 6 4 4 1/2 4 3 3 3 3	80,75 82,50 95,00 75,75
1-11-932 1-11-932 28-10-932 12-9-932	91,00 91,00 90,50 90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	90,75 90,75		1-11-932 98,00 20-10-932 81,50 1-11-932 69,75 1-11-932 66,50				
26-10-932 28-10-932 20-10-932 10-9-920	81,00 81,00 80,75 91,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000... En diferentes series.....							
31-10-932 31-10-932 31-10-932 1-9-931	81,00 81,00 81,00 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	117,500
Idem fin corriente.....	»
Idem fin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	14,000
5 por 100 amortizable.....	51,600
Acciones del Banco de España.....	9,500
Idem del Banco Hipotecario.....	»
Idem de la Arrendataria de Tabacos... Azucarera.—Preferentes .....	» »
Idem.—Ordinarias .....	2,500
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %..	62,500
Idem id. al 6 %.....	102,500

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 473, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930

PAIS	Unidad de moneda	Cambios	PAIS	Unidad de moneda	Cambios
Paris	48,00		New York	12,22	
Bruselas	163,00		Berlin	2,91	2,00
Zurich	235,90		Estocolmo		
Borna	»		Ostia		
Genebra	»		Praga		
Roma	62,80		Lisboa		
Milán	»		Argentina		
Londres	40,70				

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

##### Carreteras.—Reparación.

Hasta las trece horas del día 21 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de pavimentación con hormigón blindado de los kilómetros 0 a 0,439 de la carretera de la Plaza de Santo Domingo a la de Villacastín a Vigo a León, calle de Ordoño II, cuyo presupuesto asciende a 232.800,35 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.984 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas el día 26 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de León en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 31 de Octubre de 1932.—El Director general, A. F. Bolaños.

S—1811

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ORENSE

Hasta las trece horas del día 14 de Noviembre próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica entre los puntos kilométricos 514,530 a 520,700 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo,

provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 48.781,56 pesetas y la fianza provisional de 1.464 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 4, el día 19 de Noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirse no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten, las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Orense, 29 de Octubre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—1813

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LOGROÑO

Hasta las trece horas del día 14 de Noviembre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta del proyecto modificado de los del plan general de las obras de acopios para reparación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 17 al 21, 23 y 28 al 30 de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus, cuyo presupuesto de contrata asciende a 64.682,57 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.941 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 19 de Noviembre próximo, a las diez y media de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la proposición que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real de-

creto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Logroño, 29 de Octubre de 1932.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

S—1808

Hasta las trece horas del día 14 de Noviembre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta del proyecto modificado de los del plan general de las obras de acopios para reparación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 78 al 85 de la carretera de Burgos a Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a 71.058,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 2.132 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 19 de Noviembre próximo, a las diez y media de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la proposición que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas a

cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).  
Logroño, 29 de Octubre de 1932.—  
El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

S—1415

Hasta las trece horas del día 14 de Noviembre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta del proyecto modificado de los del plan general de las obras de acopios para reparación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 72 al 77 de la carretera de Burgos a Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a 46.274,26 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.389 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 19 de Noviembre próximo, a las diez y media de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la proposición que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Mayo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).  
Logroño, 29 de Octubre de 1932.—  
El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

S—1809

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE TARRAGONA

### Carreteras.—Reparación.

Hasta las trece horas del día 15 del mes corriente se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en las Jefaturas de Obras públicas de Castellón, Teruel, Zaragoza, Lérida y Barcelona, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgen-

te de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 27 al 30 y 33 al 36 de la carretera de Vinaroz a Venta Nueva, cuyo presupuesto asciende a 39.270,80 pesetas, a ejecutar a los seis meses siguientes a la adjudicación definitiva, habiendo sido redactado este proyecto con cargo a las bajas de subastas de la de los proyectos del plan general aprobado en 6 de Septiembre de 1932, siendo la fianza provisional de 1.178,15 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 19 de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados a) y b) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dictan en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto del 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Tarragona, 1.º de Noviembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, M. Menéndez Bona.

### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ... provincia de ..., según cédula personal núm. ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de Tarragona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1815

Hasta las trece horas del día 15 del mes corriente se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en las Jefaturas de Obras públicas de Castellón, Teruel, Zaragoza, Lérida y Barcelona, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 24,766 al 26 de la carretera de tercer orden de Montblanch a Santa Coloma de Queralt, cuyo presupuesto asciende a 6.385,02 pesetas, a ejecutar a los tres meses siguientes a la adjudicación definitiva, habiendo sido redactado este proyecto con cargo a las bajas obtenidas por subastas del plan general aprobado por disposición de 8 de Julio de 1932, siendo la fianza provisional de 101,65 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 19 de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados a) y b) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dictan en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto del 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Tarragona, 1.º de Noviembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, M. Menéndez Bona.

### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal núm. ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de Tarragona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de

percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1814

## JEFATURA DE TROPAS Y SERVICIOS DE INGENIEROS Y COMANDANCIA DE OBRAS Y FORTIFICACIONES

### Primera División Orgánica.

Debiendo celebrarse en esta plaza subasta pública, local y urgente en virtud de la autorización concedida en la Orden comunicada del Ministerio de la Guerra de fecha 28 de Octubre último para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de obras de consolidación y reforma del Cuartel de Caballería de Alcalá de Henares, aprobado por Orden de 27 del citado Octubre (D. O. número 254), hago presente a los que deseen tomar parte en la citada subasta que el acto tendrá lugar bajo mi presidencia el día 14 del corriente mes, a las doce horas, en esta Comandancia, patio grande del Ministerio de la Guerra.

El pliego de condiciones y demás documentos que constituyen el referido proyecto estarán de manifiesto en la expresada Comandancia todos los días laborables desde el día 4 del mes actual hasta el día 13 del mismo, ambos inclusive, desde las nueve a las trece horas.

Para tomar parte en esta primera subasta habrá de constituirse previamente a la celebración de la misma una garantía provisional de once mil noventa y cinco pesetas treinta y seis céntimos (11.095,36), equivalente al 5 por 100 del presupuesto de este proyecto, cuya garantía podrá hacerse en metálico o en títulos de la Deuda pública del Estado al precio medio de cotización en Bolsa últimamente publicado, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Este depósito se constituirá haciendo constar expresamente en el resguardo que tal depósito se ha efectuado para acudir a esta subasta que nos ocupa.

Esta subasta se celebrará con arreglo a la ley de Protección a la industria nacional de fecha 14 de Febrero de 1907, ley de Contabilidad y Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, Reglamento de contratación administrativa en el Ramo de Guerra de 10 de Enero de 1931 y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta primera subasta la concurrencia de la industria extranjera.

El precio límite que ha de regir en el acto de la subasta es el de pesetas 221.907,30 que importa el presupuesto, que no se publica por su mucha extensión, debiendo ser los materiales que se inviertan en estas obras de producción española, excepto los taxativamente marcados por el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio.

El contratista, en todo caso, deberá tener cuidado de que las obras han

de hacerse con arreglo a los principios de una buena construcción y buenas prácticas locales, evitando las viciosamente empleadas para ganar tiempo o hacer economías con perjuicios de las obras.

Deberá examinar todos los documentos que constituyen dicho proyecto para evitar malas interpretaciones, pidiendo, durante dicho examen o en el acto de la subasta (durante la media hora que estará abierta la licitación), las explicaciones que estime necesarias sobre las condiciones de la subasta.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales y a la vez las más ventajosas, en el mismo acto se invitará a una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación provisional de la subasta.

Las proposiciones se extenderán según el modelo unido a este anuncio, en pliego entero de papel sellado de octava clase (1,50 pesetas), y si lo fuese en otro llevará adherida la póliza equivalente, estará firmada y rubricada por el licitador o persona que legalmente lo represente, indicándolo, en este caso, con la antefirma.

En el mismo pliego ha de incluirse el resguardo o carta de pago que justifique el depósito provisional del 5 por 100, la cédula personal, el último recibo o alta de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que el licitador comparezca, y en caso de estar exceptuado de la contribución industrial con arreglo a la ley de Utilidades, justificará este extremo, el boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del retiro obrero correspondiente al mes anterior, según dispone la Orden de 30 de Julio de 1921 (C. L. número 312).

Si el resguardo como garantía, consiste en efectos públicos, será indispensable la presentación de la póliza del Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio que acredite la propiedad de dicho resguardo.

Los apoderados o representantes deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

No podrán ser contratistas ni por sí ni como apoderado ni representantes los que se encuentren comprendidos en los incisos primero al sexto del artículo 14 del Reglamento de Contratación citado, para lo cual el licitador que se presente deberá justificar los extremos legales que en dichos incisos se consignan.

Y, por último, contendrá la declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas por los Comités paritarios y demás documentos a que se refiere el Pliego de condiciones que ha de regir en la subasta.

Madrid, 1.º de Noviembre de 1932.  
El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

### Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., y con residencia en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día ... o *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* o *Boletín Oficial* de la provincia

del día..., y de todos los documentos que constituyen el proyecto de obras de consolidación y reforma del Cuartel de Caballería de Alcalá de Henares, en su virtud se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del Pliego de condiciones que constan en el expediente de subasta, a su más exacto cumplimiento y a ejecutar las obras con arreglo a los principios de una buena construcción y buenas prácticas locales por la cantidad de ... pesetas (en letra), o sea con una rebaja de pesetas en el tipo de 221.907,30 pesetas del presupuesto fijado como límite para la subasta.

Todos los materiales y efectos que han de ser invertidos en estas obras declaro, bajo mi responsabilidad, sede procedencia española.

Fecha ...

(Firma completa del proponente.)

S—1872

## ESTABLECIMIENTO DE CRIA CABALLAR, REMONTA Y COMPRA DEL PROTECTORADO EN MARRUECOS

Necesitando adquirir este Establecimiento las prendas menores y mayores de personal indígena y efectos de equipo de personal y ganado que se detalla a continuación, y teniendo en cuenta la Orden circular de 6 de Octubre del año 1931 (D. O. número 225), se abre concurso a fin de que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones al señor Comandante Mayor del mismo hasta transcurrir treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el *Diario Oficial*, en cuyo día, y hora de las once, se reunirá la Junta Económica para su examen y adjudicación, teniendo entendido que los precios de dichas prendas no pueden rebasar de los oficiales marcados como límites en la Orden circular de 2 de Octubre de 1930.

Las prendas serán de producción nacional y ajustadas en confección y calidad al pliego de condiciones técnicas y legales que determina la Orden circular de 19 de Diciembre de 1930 (D. O. número 287), debiéndose de entregar en el Almacén del Cuerpo en Larache libres de todo gasto a los treinta días después de comunicada la adjudicación.

El importe de la construcción será satisfecho tan pronto sean admitidas en firme las citadas prendas adjudicadas y en factura se hará el descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

Los concursantes acompañarán a su proposición todos los documentos que se mencionan en la regla novena de la Orden de 27 de Marzo de 1931 (*Diario Oficial* número 73) y en las condiciones que la misma señala.

Los modelos no aceptados se retirarán por cuenta de los constructores dentro de los quince días siguientes al en que se comunique la resolución del concurso.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios a prorratio.

### Prendas y efectos que se citan.

Camisas de indígena, 350.  
Calzoncillos de indígena, 350.  
Fajas azules, 125.  
Guerreras de indígena, 150.

Zaragüelles de idem, 200.  
Pañuelos, 200.  
Vendas, 200.  
Toallas, 200.  
Cuellos, 150.  
Zapatos (pares), 150  
Faz encarnado, 150.  
Alpargatas-botas (pares), 400.  
Rexas, 200.  
Poininas de cuero, 80.  
Bruzas, 450.  
Almohazas, 250.  
Equipo de ganado:  
Collares de cuero, 350.  
Cinchas, 70.  
Petates, 50.  
Acciones (pares), 50.  
Falsas riendas, 50.  
Riendas, 60.  
Bocados, 15.  
Cabezadas, 60.  
Estribos (pares), 10.  
Filetes con cadenas, 50.  
Cadena ronza, 100.  
Cubrecapote, 50.  
Morrales de pienso, 100.  
Bolsas de equipo, 10.  
Sacos de cebada, 10.  
Equipo de personal:  
Tirantes de sables, 20.  
Cordones de idem, 25.  
Portamosquetones, 150.  
Espuelas, 150.  
Portaespuelas, 150.  
Morrales de pan, 10.  
Larache, Octubre de 1932.—El Comandante Mayor, José Samaniego.—Visto bueno, el Comandante primer Jefe accidental, Samaniego.

S—1806

## GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE TETUAN NUMERO 1

Autorizando este Grupo para la adquisición de los efectos y material que a continuación se expresa, se hace público por el presente anuncio a fin de que los señores constructores que lo deseen pueden remitir sus ofertas, modelos y proposiciones al señor Comandante Mayor hasta el día 25 inclusive del mes próximo de Noviembre, ateniéndose los que lo soliciten a las condiciones que rigieron en el último concurso anunciado por este Grupo y publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra de los días 19, 21, 22 y 23 de Junio pasado* y *GACETA DE MADRID* de los días 21, 22, 23 y 24 del mismo mes, los cuales obran en la Mayoría de este Grupo a disposición de los solicitantes, poniendo en conocimiento de los señores concursantes que una vez verificada la adjudicación deberán ingresar en el Almacén los efectos o material que sea antes del día 31 de Diciembre próximo.

*Efectos y material que se cita.*

50 cubrecargas, 2.500 centimetros de aluminio, 25 barrenos de 60 plazas, 50 paelleras de 50 plazas, 50 espumadores, 40 sartones (10 de 15, 10 de 20, 10 de 25 y 10 de 30 centimetros de fondo), 100 fuentes ovaladas cónicas para guisos de 0,43 metros de largo, 0,23 de ancho y 0,11 de profundidad, 100 idem id. id. para fritos de 0,23 metros de largo, 0,25 de ancho y 0,08 de profundidad, 100 cubiertos de metal de 15 plazas, 200 botones de fusil, 300 idem de pis-

tola, 500 portamosquetones, 125 correajes de granadero, 3.000 correas de manta, 400 cabezadas de cuadro, 50 fundas de corneta, 10 bolsas de cornetin, 50 manoplas para corneta, 10 manoplas para cornetin, 100 cordones azules con mosquetón, 10 cornetas en do, 10 clarines, dos bajos de clarín, tres cornelines con transpositor, 30 toncos de corneta en si bemol, 25 hacinas para leña, 100 jarras de cristal, 500 platos de loza con emblema, 500 vasos de cristal, 500 tazones loza con plato con emblemas ambos, 100 platos con emblema para entremeses, 250 cubiertos completos de metal, 500 cucharillas de idem, 50 convoyes, 50 cubas de 25 litros.

Al mismo tiempo este Grupo procede a la enajenación de las prendas y efectos siguientes:

Chilabas azules, 1.013; albarnoces azules, 76; tarjas completas, 21; skarras, seis; estribos, 114 pares; cantimploras, 10; cubas, cinco; cincha cuero, una; cincha lona, una; cartera de cuero, una; calderetas de 10 plazas, 11; paelleras de 25 plazas, tres; chapas de hierro, dos; bruzas, 70; almohazas, 50; bocados, 32; huesos de montura, 40; papel de diarios, kilos 10; paelleras de 50 plazas, dos; tapaderas, dos; barrenos de 50 plazas, uno.

Los señores que deseen tomar parte en la misma presentarán sus pliegos expresando cantidad que abonarán por unidad y en su totalidad, no admitiéndose los pliegos que no reúnan dichas condiciones.

El importe de este anuncio será abonado a prorrato por los adjudicatarios. Tetuán, 19 de Octubre de 1932.

S—1810

## AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por acuerdo del Ayuntamiento, contra el cual no se ha reclamado, se celebrará una subasta en la Casa Consistorial el día 28 de Noviembre actual, a las doce, para contratar las obras de pavimentación de la calle de Alarcos y enlace hasta la del General Aguilera, deducido el trayecto que ejecute el Estado por mediación de la Jefatura de Obras públicas, con sujeción al proyecto aprobado.

El tipo de subasta es de 172.589,03 pesetas.

Depósito provisional que los licitadores han de constituir en la Caja municipal, 8.629,45 pesetas.

Fianza definitiva que ha de prestar el rematante, 17.258,99 pesetas.

El contratista deberá terminar las obras en el plazo de tres meses, a contar desde el día en que se le de orden para comenzarlas.

El contratista percibirá el importe del remate en la forma siguiente: pesetas 25.000 dentro del año actual, con cargo a la consignación que figura en el presupuesto ordinario, y el resto en los años 1933 y 1934, a razón del 50 por 100 en cada uno de ellos, y con cargo a las consignaciones que habrán de hacerse para estas atenciones en los presupuestos ordinarios de ambos ejercicios.

El rematante pagará la inserción de anuncios y todos los gastos que origine la subasta y formalización del contrato.

Los pliegos de proposición se pre-

sentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en la forma prevenida en el artículo 15 del Reglamento de contratación de 2 de Julio de 1924 y ajustados al modelo que al final se inserta.

El plazo para la presentación será desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el 26 de Noviembre corriente, y en las horas de diez a trece de todos los hábiles.

A todo pliego de proposición, con el reintegro correspondiente, se acompañará por separado la cédula personal y el resguardo del depósito provisional exigido.

El bastantico de poderes, para los que concurren por representación, se hará por el Letrado D. José Alcázar Oliver.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas de los obreros que hayan de ser empleados en las obras, advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones sean inferiores a las aprobadas por el Comité paritario circunstancial del ramo de Construcción de esta capital, en relación con lo prevenido en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Para facilitar las liquidaciones de obra y abono al contratista del importe de la que efectivamente realice, los licitadores presentarán con sus ofertas un cuadro de precios de las unidades consignadas en la condición décimaquinta del pliego de las económicoadministrativas. Sobre los precios que se indiquen en la oferta, se aplicará la rebaja obtenida en la subasta.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente en quien delegue, con asistencia del Sr. Concejale Delegado de subastas, y será autorizada por un Notario.

El expediente se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan examinarse los pliegos de condiciones.

Ciudad Real, 1.º de Noviembre de 1932.—El Secretario, José Alcázar.—El Alcalde, ilegible.

*Modelo de proposición.*

Don ..., vecino de ..., domiciliado en ..., enterado del proyecto de obras de pavimentación en la calle de Alarcos y enlace hasta la del General Aguilera y de las condiciones facultativas y económicoadministrativas fijadas para la subasta anunciada en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia, periódicos locales y sitio de costumbre, se compromete a realizar dichas obras, con estricta sujeción al citado proyecto y condiciones, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

S—1816

## ALCALDIA DE HARIA DE LANZAROTE

Don Gabino Hernández Cruz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Haría de Lanzarote.

Hago saber: Que autorizada dicha Corporación por Real orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 20 de Octubre de 1920, para enajenar, mediante subasta pública, un trozo de

terreno segregado de otro de mayor cabida situado en este término municipal y sitio conocido por El Malpais; y constando en el presupuesto vigente el ingreso por tal concepto para atenciones de enseñanza y otras, con el fin de obtener aquellos ingresos, la subasta tendrá lugar el día y hora, y bajo los requisitos señalados en el siguiente

#### Pliego de condiciones.

Primera. El Ayuntamiento de esta población vende varios trozos de terreno divididos o sacados del trozo que se ha hecho referencia, parcelándolo en once porciones para mayor facilidad de los licitadores, cuya situación, cabida y linderos de cada uno de ellos es como sigue:

1.º Un trozo de terreno erial, situado en el Malpais, de diez celemines, tres cuartillos y ochenta y ocho brazas de cabida, equivalentes a una hectárea, veinticuatro áreas, cuarenta y nueve centiáreas y cuarenta y ocho centímetros cuadrados; linda: al Norte, con propiedad de D. Juan Manuel Curbeo; Naciente, camino público; Poniente, doña Tomasa Cecilia, y Sur, continuación del terreno de donde es segregado. Valor para la subasta, según el aprecio pericial, 1.370 pesetas.

2.º Otro trozo de terreno de igual clase que el anterior y contiguo al mismo, de once almudes, un cuartillo y cincuenta y cinco brazas de cabida, equivalente a una hectárea, 51 áreas y 82 centiáreas; linda: Naciente, camino público; Norte, el trozo de terreno marcado con el número 1.º; Poniente, doña Tomasa Cecilia, y Sur, el otro trozo de terreno que va descrito al número 3.º. Su valor para la venta, 569 pesetas 10 céntimos.

3.º Otro trozo de terreno de igual calidad que los anteriores, de siete celemines, tres cuartillos y treinta y dos brazas de cabida, equivalente a 90 áreas, 62 centiáreas y 24 centímetros cuadrados; linda: al Norte, con el trozo de terreno marcado con el número 2.º; Naciente, camino público; Poniente, doña Tomasa Cecilia, y Sur, el terreno marcado con el número 4.º. Su valor para la subasta, 391,34 pesetas.

4.º Otro trozo de terreno de igual cabida que los anteriores y contiguo a los mismos, de nueve almudes y una braza de cabida, equivalente a una hectárea, cuatro áreas, 23 centiáreas y 82 centímetros cuadrados; linda: al Norte, el terreno reseñado con el número 3.º; Naciente, camino público; Poniente, doña Tomasa Cecilia, y Sur, otro camino. Su valor para la subasta, 1.125,30 pesetas.

5.º Otro trozo de terreno de la propia calidad y en el propio paraje; tiene de cabida una fanega, equivalente a una hectárea, 38 áreas, 95 centiáreas; linda: Naciente, camino público; Norte, otro camino; Poniente, carretera, y Sur, el trozo de terreno que va reseñado con el número 6.º. Su valor para la subasta, 600 pesetas.

6.º Otro trozo de terreno en igual sitio y propia calidad, de ocho almudes, 73 brazas de cabida, equivalente a 92 áreas, 65 centiáreas y 5 centímetros cuadrados; linda: Naciente, camino público; Norte, la finca reseñada al número 5.º; Poniente, carretera.

(Es de forma triangular). Su valor para la subasta, 408,76 pesetas.

7.º Otro trozo de terreno en el propio paraje y calidad igual a los anteriores; tiene de cabida diez almudes, tres cuartillos y 27 brazas, equivalente a una hectárea, 25 áreas, 23 centiáreas y 14 centímetros cuadrados; linda: Naciente, con la carretera; al Norte, también la misma carretera; Poniente, propiedad de D. Zenón Borges, y Sur, el terreno que va marcado con el número 8.º. Su valor para la subasta, 720,90 pesetas.

8.º Otro trozo de terreno en igual paraje y de idéntica calidad, que tiene de cabida una fanega, cinco almudes, un cuartillo y cuarenta y tres brazas, equivalente a dos hectáreas, 94 centiáreas y 26 centímetros cuadrados; linda: Naciente, carretera; Norte, la finca reseñada con el número 7.º; Poniente, Zenón Borges, y Sur, herederos de D. José Domingo Rodríguez. Su valor para la subasta, 2.170,35 pesetas.

9.º Otro trozo de terreno situado en el propio Malpais, y punto conocido por Rasos de las Cuevas, tiene de cabida una fanega, tres cuartillos, 49 brazas, equivalente a una hectárea, 49 áreas, una centiárea y 58 centímetros cuadrados; linda: al Norte, con el trozo de terreno reseñado al número 10; Poniente, carretera, y Sur, Eugenio Torres Martín. (Es de figura triangular.) Su valor para la subasta, 1.410 pesetas, 95 céntimos.

10.º Otro trozo de terreno situado en el propio Malpais, contiguo al anterior, de diez celemines y 37 brazas de cabida, equivalente a una hectárea, 13 áreas, 53 centiáreas y 54 centímetros cuadrados; linda: Naciente, Zenón Borges y camino público; Norte, Eugenio Torres Rivera; Poniente, carretera, y Sur, el terreno anteriormente reseñado, marcado con el núm. 9.º. Su valor para la subasta, 888,03 pesetas.

11.º Otro trozo de terreno situado en el propio Malpais y punto conocido por Rasos de la Majadita, tiene de cabida una fanega, tres almudes, un cuartillo y sesenta brazas, equivalente a una hectárea, 78 áreas, 26 centiáreas, 20 centímetros cuadrados; linda: Naciente, con terreno propiedad del Ayuntamiento; Norte, D. Eusebio Camero; Poniente, D. Manuel García y hermanos, y Sur, camino público. Su valor para la subasta, 559,82 pesetas.

Segunda. La expresada venta se llevará a cabo por medio de subasta pública que se celebrará en esta Casa Consistorial el día y hora que más adelante se indicará, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Veniente o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal que designará el Ayuntamiento, y por el sistema de pujas a la llaña; dándose de plazo quince minutos para la puja de cada uno de los trozos reseñados, que se subastarán separadamente, durante cuyo plazo podrán hacer sus ofertas los licitadores que concurren al acto, por sí o por medio de representantes legalmente autorizados.

Tercera. Servirá de tipo para la subasta de cada lote, el precio asignado a los mismos al hacerse la descripción, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad del que le corresponda subastarse.

Cuarta. Si no tuviere lugar la primera subasta por falta de licitadores, se celebrará la segunda, previo anuncio, con veinte días de anticipación, en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, bajo la misma presidencia, hora y requisitos marcados para la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio asignado a cada uno de los lotes que se quedaren sin subastar y sean objeto de la segunda.

Quinta. La subasta tendrá lugar el día siguiente de haber expirado los treinta días hábiles de aparecer e oponerse anuncio y pliego de condiciones en la *GACETA DE MADRID*, con los demás el siguiente en que aparezca el anuncio, además de insertarse también en el *Boletín Oficial* de la provincia, y se celebrará dicha subasta a las diez de la mañana, en estas Salas Consistoriales, en cuyo día y hora quedarán adjudicadas provisionalmente las líneas objeto de remate a los licitadores que hayan ofrecido mayor postura o precio a juicio de la Junta de remate.

Sexta. Solo podrán tomar parte en la subasta los españoles mayores de edad, que se hallen en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.

Séptima. Hecha la adjudicación provisional, se unirán al expediente los resguardos de depósitos, sin más excepción que las correspondientes a los licitadores que no hayan obtenido adjudicación alguna, por no alcanzar sus ofertas a los de otros de mayor cantidad, que por sí o por medio de sus representantes, podrán recogerlas en el acto, entendiéndose que renuncia con esto a todos los derechos y reclamaciones para la adjudicación definitiva.

Octava. Si dentro de los cinco días siguientes al de la celebración de la subasta no se establece reclamación ante este Ayuntamiento por los licitadores cuyas pujas hayan sido admitidas en principio y no se conformaron con dejarlas desestimadas en virtud de otras más ventajosas, o por cualquier causa de las expresadas en el artículo 19 de la Instrucción de contratación provincial y municipal, este Ayuntamiento resolverá lo que estime procedente sobre la validez o nulidad de la subasta del trozo afectado por la protesta; y si lo declarase válido hará la adjudicación definitiva del inmueble al licitador de la proposición más ventajosa entre los concurrentes, con arreglo al anuncio e instrucciones, y acordará que se devuelvan todos los resguardos de depósito, conservando sólo el correspondiente al rematante.

Novena. Además del Secretario de la Corporación que forma parte de la Comisión de remate, con el solo objeto de extender las actas correspondientes, certificando de lo actuado, concurrirá al acto el Notario público del puerto de Arceife, capital de este distrito o partido judicial.

Décima. Para tomar parte en la subasta será preciso que los licitadores presenten sus cédulas penales y resguardo de haber depositado en la Caja de fondos municipales de este Ayuntamiento, el 5 por 100 del valor del lote que desea subastar.

Undécima. El rematante, dentro de los cinco días siguientes al en que se le notifique la aprobación de la su-

basta, presentará fianza definitiva en metálico, que entregará en la Caja municipal del Ayuntamiento, importante al resto del valor del inmueble adjudicado, verificado lo cual, se otorgará la correspondiente escritura de venta. Su importe, así como los derechos de traspaso, correrán a cargo del comprador.

Duodécima. Si éste no cumpliera con la condición anterior, se le notificará por la Alcaldía, concediéndosele nueva prórroga, que sólo podrá ser concedida por causa justificada, sin que en ningún caso pueda ésta exceder de cinco días. Si tampoco cumpliera, quedará rescindido el contrato, con las consecuencias consiguientes.

Décimotercera. Todos los gastos que ocasionen las subastas, incluso la publicación de anuncios en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, serán de cuenta de los rematantes, en la proporción correspondiente al precio de los lotes que se les adjudique.

Décimocuarta. Todos los datos que necesiten conocer los rematantes, se les facilitarán en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento general.

Haria de Lanzarote, 1.º de Octubre de 1932.—Gabino Hernández Cruz.

S—1807

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPAÑA

Ciudad Real.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible número 685, de pesetas nominales 3.000, en títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1917, canjeada por la de 1923, expedido por esta Sucursal el 29 de Diciembre de 1930 a favor de doña Leocadia Moreno Martínez, viuda de Rodríguez, como usufructuaria, y de doña Amparo Rodríguez Moreno, casada con D. Faustino Zabalza Lozano, y doña Leocadia Rodríguez Moreno, esposa de D. Balbino Moreno Fernández, como nudo-propietarias, se anuncia por única vez, para que los que se crean con derecho a reclamación lo efectúen en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco libre de toda responsabilidad.

Ciudad Real, 27 de Octubre de 1932. El Secretario, J. Alemany Carsi.

X—4590

### BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Gijón.

Relación de los saldos de cuenta corriente incurridos en presunto abandono y que, de no ser reclamados, se entregarán al Estado, según previene el Real decreto de 24 de Enero de 1928.

Interesados.

D. Ramón A. Alvarez, 1,70 pesetas.

- D. Manuel Alvarez y Alvarez, 0,40.  
 D. Gregorio Arauzo-Ballesteros, 5.  
 D.ª Dolores de la Ballina Díaz Argüelles, 7.  
 D. José Bueno Ballester, 100.  
 D. Pascual Calzada Calzada, 0,60.  
 D. Luis del Campo, 25.  
 D. Marcelino Céliz Suárez, 11,95.  
 D. Ceferino de la Cerra, 5.  
 Compañía Ferrocarriles San Martín Lieres Gijón-Musel, 15,91.  
 D. Miguel Díaz Pachón, 11.  
 D. Robustiano Díaz Suárez, 0,25.  
 D. Víctor Fernández Carbajal, 3,06.  
 D.ª Isabel Fernández Luanco, 0,80.  
 D. Alvaro Fernández Nespral, 1,04.  
 D. Emilio F. Robledo, 2,95.  
 D. José García Inclán, 25.  
 D. Baldomero García Rodríguez, 1,15.  
 D. Francisco García Ruëda, 1.  
 Gijonesa de Industria y Comercio, 4,83.  
 D. Roque Goicoechea, 14,64.  
 D. Luis María Jáuregui Aristeguieta, 5,05.  
 D. Ubaldo Junquera Chirino, 5,83.  
 D. Antonio López Robles, 1,20.  
 D. Manuel Muñoz Martínez, 3.  
 D. Dionisio Muñoz García, 5.  
 D. Manuel Palacio Vega, 1.  
 D. José Paleo del Río, 16,80.  
 D. Guillermo del Paso Sanz, 1.  
 D. Vicente Pedregal Galguero, 5.  
 D. Carlos Pérez Acebal, 6,16.  
 D. José Pérez Conde, 3,48.  
 D. Carlos Pérez de la Sala, 1,52.  
 D. Manuel Prendes Fernández, 17,69.  
 D. Manuel Prendes González, 14,19.  
 D. José Prendes Prendes, 1,15.  
 D. Jenaro Prieto Junquera, 0,51.  
 D. Ramón Riva Niyar, 0,25.  
 D. Teodoro Rodríguez, 10.  
 D. John S. Arnot, 4,83.  
 D. Angel Siero Rato, 1,01.  
 S. A. Primitiva Indiana y la Activa, 17,86.  
 Sociedad General de Explotaciones Forestales y Mineras Bosna Asturiana, 0,93.  
 D. Juan José Toral Pozo, 1.  
 D. Alfredo Valdés Mier, 3,47.  
 D. Santiago Jacobo Varela Menéndez, 1,53.  
 D. Manuel Veguet Fernández, 196,59.  
 D. León Yoldi, 5,55.  
 Gijón, 28 de Octubre de 1932.—El Secretario, J. Vela.

X—4289

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la adquisición de tubería y accesorios para nuestras subsidiarias de Huelva y Granada.

Necesitando adquirir esta Compañía el material arriba citado, invita a presentar proposiciones para todo o parte de dicho suministro con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas y modelos de proposición que estarán a disposición de los concursantes todos los días laborables, de diez a doce, en la Oficina Central de la Compañía, Departamento de Compras, Torija, 9, durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el día 15 del corriente, a las doce del día.

Las ofertas han de entregarse bajo recibo en Secretaría general, Negociado de recepción de pliegos para con-

ursos, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entregada la recepción en CAMPSA.

Madrid, 2 de Noviembre de 1932.—El Director general, Maluquer.

X—4601

### INTERVENCION DE HACIENDA DE VIGO

Habiendo sufrido extravío el resguardo correspondiente al depósito necesario sin interés número 55, de entrada, y 2.423, de registro, constituido en 30 de Julio de 1929 por D. Adolfo Alvarez Rodríguez, por 360 pesetas, a disposición de la Intendencia General Militar y a los efectos del artículo 462 de la ley de Reclutamiento, y que fué extendido en la hoja número 166 del talonario número 75, se pone en conocimiento del público para que el que lo posea lo presente en esta oficina en el término de dos meses, transcurrido el cual será declarado nulo y sin ningún valor.

Vigo, 7 de Octubre de 1932.—El Interventor de Hacienda (ilegible).

X—4596

### SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PENARROYA

En el sorteo celebrado el 28 de Octubre último ante el Notario de Madrid D. Juan Moreno Esteban para la amortización de 1.700 obligaciones de esta Sociedad, ha tocado en suerte a las números: 2.501 a 2.600, 17.101 a 17.200, 23.601 a 23.700, 30.601 a 30.700, 31.801 a 31.900, 36.301 a 36.400, 40.401 a 40.500, 45.801 a 45.900, 57.201 a 57.300, 58.001 a 58.100, 66.901 a 67.000, 71.201 a 71.300, 72.001 a 72.100, 78.801 a 78.900, 91.901 a 92.000, 101.601 a 101.700 y 111.001 a 111.100.

El reembolso, deducción hecha del impuesto correspondiente, se efectuará desde el 15 de Noviembre corriente en los siguientes establecimientos bancarios: Banco Urquijo, Banco Internacional de Industria y Comercio, Banco Español de Crédito y Credit Lyonnais, a la vez que el pago del cupón número 21, presentando los correspondientes títulos.

Madrid, 2 de Noviembre de 1932.—El Subdirector administrativo (ilegible).

X—4592

### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PENARROYA Y PUERTO-LLANO

En el sorteo celebrado el 28 de Octubre último ante el Notario D. José Luis Díez Castro para la amortización de 600 obligaciones de esta Compañía, ha tocado en suerte a las números: 2.601 a 2.700, 7.401 a 7.500, 11.101 a 11.200, 15.691 a 15.700, 16.891 a 16.900 y 17.501 a 17.600.

El reembolso, deducción hecha del impuesto correspondiente, se efectuará desde el 15 de Noviembre corriente en los siguientes establecimientos bancarios: Banco Urquijo, Banco Internacional de Industria y Comercio, Banco Español de Crédito y Credit Lyonnais, a la vez que el pago del cu-

pón número 17, presentando los correspondientes títulos.

Madrid, 2 de Noviembre de 1932.—  
El Director (ilegible).

X—4593

#### UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

De conformidad con lo resuelto por la junta general de accionistas de esta Sociedad, ha sido acordado repartir a las acciones un dividendo de 20 pesetas, de las que, deducidos los impuestos legales establecidos, queda como líquido a percibir 17'255 pesetas por acción, cuyo dividendo, equivalente al 4 por 100, completa con el también de 4 por 100, que ya se dió a cuenta, el de 8 por 100 fijado en la distribución de beneficios del ejercicio de 1931 a 1932.

El pago se efectuará a partir del día 10 del corriente mes, previa presentación del cupón número 37 y su factura correspondiente, en Madrid, en el Banco Español de Crédito o en las Oficinas Centrales de la Unión Alcohólica Española, calle del Prado, núm. 18, y en las demás plazas, en las Sucursales de dicho Banco.

Madrid, 1.º de Noviembre de 1932.  
El Secretario, Luis Palacios.

X—4584

#### PUBLILUX, S. A.

Por el presente se convoca a los accionistas de Publilux, S. A., a junta general extraordinaria, que se celebrará el día 10 de Noviembre en su domicilio social, calle de Apodaca, núm. 9, a las dieciocho treinta, con el fin de proceder a la elección de Consejo de Administración, en vista de la dimisión presentada por los que actualmente lo constituyen, y a la reforma de sus Estatutos, si a juicio de la junta se considera necesario.

Para concurrir a esta junta será preciso cumplir los requisitos marcados en el Capítulo 3.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 2 de Noviembre de 1932.—  
El Secretario del Consejo, Enrique Castillo.—V.º B.º: el Presidente, Francisco Freigero.

X—4599

#### COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

La Compañía Arrendataria de Tabacos admite solicitudes para formar una lista de hasta 40 aspirantes a plazas del Cuerpo de Empleados administrativos, con la que se irán cubriendo por orden riguroso de la misma las vacantes que haya u ocurran en lo sucesivo.

Los solicitantes habrán de ser de nacionalidad española, varones, bachilleres (excepción hecha de los elementales) o Peritos mercantiles, mayores de diecisiete años y menores de veintiséis el día 31 de Diciembre del presente año de 1932, extremos que acreditarán con la certificación de nacimiento y demás documentos suficientes al efecto, los cuales habrán de acompañar a las respectivas solicitudes. A ellas se unirá también una certificación de buena conducta.

Las solicitudes, escritas de puño y

letra de los interesados, se podrán presentar, durante las horas de oficina, en la Dirección de la Compañía (Barquillo, 5), o en las dependencias de la misma, hasta el referido 31 de Diciembre.

En las solicitudes expresarán los solicitantes sus domicilios. Con las solicitudes podrán presentar cuantos documentos y certificaciones deseen para acreditar conocimientos especiales, servicios prestados y práctica adquirida.

Terminado el plazo de admisión de las solicitudes se concentrarán en la Dirección de la Compañía todas las presentadas y documentos que las acompañen, y en la misma se reunirá, a la brevedad posible, una Junta que tendrá por misión examinar los méritos y condiciones de los solicitantes, a los que, citándoles previa y oportunamente, someterá a un examen que versará sobre aritmética mercantil y contabilidad por partida doble, y nociones del contrato entre el Estado y la Compañía y organización de ésta, y en el que deberán escribir con buena letra y buena ortografía al dictado y redactar correctamente una carta comercial sobre el tema que se les proponga; en vista de todo lo cual la Junta formulará la relación de los que deban ser admitidos.

Será nota favorable para los aspirantes el conocimiento de alguno de los idiomas francés, inglés o alemán, o de más de uno de ellos, conocimiento que acreditarán de modo suficiente a juicio de la Junta y como ésta determine.

Los aspirantes que se nombren lo serán con carácter provisional, y sólo obtendrán nombramiento definitivo si al cabo de un año de servir en la Compañía se les considera idóneos, extremo sobre el que informará a la Dirección el Jefe de la dependencia donde sirvan.

Los aspirantes habrán de someterse a un examen médico que se llevará a efecto en Madrid por el facultativo designado por la Compañía.

Madrid, 2 de Noviembre de 1932.—  
El Director Gerente, Luis de Albacete.

X—4600

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CAMPILLO, DE GRANADA

Don Mariano Torres Roldán, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Campillo, de esta capital.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario ejecutivo que se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda a instancia del Procurador D. Francisco Sabatel Alcázar, en nombre de D. Manuel de la Higuera Martín, para hacer efectivo un préstamo de 100.000 pesetas de principal, intereses y costas, garantizado con hipoteca por D. Antonio Espinosa Romera y D. Francisco, doña María Antonia y doña Ana Espinosa Martín, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, cuyo remate tendrá efecto en este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el día 1.º de Diciembre próximo, a las once, las siguientes fincas hipotecadas o participaciones de ellas:

Primera. Una participación indivisa de 46.000 pesetas, pertenecientes a D. Antonio Espinosa Romera, con relación al valor total de 85.000 pesetas en una casa destinada a fábrica de aguardientes y almacén de alcoholes y gasolina, situada en la carretera de Armilla o de Motril, compuesta de casa-habitación, de dos cuerpos de alzado, cuyo piso interior comprende nave para el alambique, pajeras y cuadros, corrales, un almacén para aguardientes y habitación para el archivo y otras naves donde se halla almacén para útiles, garaje y almacén de alcoholes y gasolina, un patio con mucilo para cargadero y una huerta.

Mide una extensión de 817 metros cuadrados y la superficie cercada dentro de la que están incluidas las edificaciones antes reseñadas tiene la extensión de 1.434 metros siete centímetros cuadrados, y todo linda por su derecha entrando, al Sur, con la finca de que se segregó, hoy fábrica de extracción de orujos S. Rafael; por su izquierda, o Norte, con el ramal de su riego; por la espalda, o Levante, con dicha fábrica de S. Rafael, y por su frente, o Poniente, con la carretera de Motril, tramo de Armilla, término de Granada; siendo el valor de dicha participación las mencionadas 46.000 pesetas.

Segunda. Una casa en la calle de Párraga, de esta ciudad, parroquia de la Magdalena, número 8 antiguo y 27 moderno, de la manzana 536, compuesta de dos y tres cuerpos de alzado, patio, traspatio, pilar de agua corriente, un pilón y dos tinajas de agua limpia, sin que conste su extensión superficial, y linda por la derecha, con casa de D. Juan Domínguez de Gregorio; izquierda, otra de los herederos de D. Miguel Santaló, y espalda, con un callejón por el que tiene salida al Darillo y por el convento de Madres Capuchinas; pertenece indiviso a D. Antonio Espinosa Romera y don Francisco Espinosa Martín en la proporción de 19.000 pesetas al primero y de 39.000 pesetas al segundo, habiéndose valorado la totalidad de la finca en 58.000 pesetas.

Tercera. Una casa que estuvo dedicada a fábrica de conservas, industria que cesó hace bastantes años, situada en esta ciudad, parroquia de San Matías, con dos fachadas, una a la calle de Cervantes y otra a la de Sarabia, por donde tiene su puerta de entrada, señalada modernamente con los números 5 y 7 de la manzana 457; tiene un solo cuerpo de alzada, que se eleva sobre la planta superficial, de 194 metros y 77 centímetros cuadrados, y linda por la derecha entrando con casa de los herederos de D. Santos Pérez; izquierda, otra de D. José Garzón Hernández; espalda, por la calle de Cervantes, y por su frente, por la de Sarabia; corresponde una participación proindivisa de 9.500 pesetas a D. Antonio Espinosa Romera y otra de 39.000 pesetas a doña Ana Espinosa Martín, valorada la totalidad de la finca en 48.500 pesetas.

Cuarta. Y dos participaciones indivisas, una de 13.000 pesetas y otra de 39.000 pesetas, ambas con relación a un valor total de 96.000 pesetas, perteneciente a D. Antonio Espinosa Ro-

mera y doña María Antonia Espinosa Martín, respectivamente, en una huerta nombrada de los Marmolillos o Portón de Muñoz, en el pago de Arabuleila, término de Granada, compuesta de una casa y 60 marjales de tierra de riego, equivalentes a tres hectáreas, 17 áreas, cinco centiáreas y 25 decímetros cuadrados, de los cuales tres marjales lo ocupan la casa, corrales, huerto, placeta, ramal y callejón que atraviesa la huerta; lindando por Saciente con la acequia del callejón del Angel; Mediodía, la huerta de D. Angel Baró; Poniente, otra de D. Enrique Béjar, y Norte, con la de los herederos de D. Francisco Serna; la casa consta de dos cuerpos sobre la planta de 512 metros y 70 centímetros, inehuso patios, corrales y tinado.

Sobre un área o perímetro de esta finca, de cabida de nueve marjales y siete y medio estadales, equivalentes a 4.795 metros cuadrados, se ha construido de nueva planta una fábrica de cementos, que forma con la huerta una sola finca; compuesta dicha fábrica de lo siguiente: transformador, molino, motor, nave, escalera, horno, bastidor, dos almacenes enfriadero y oficinas, todo con sus maquinarias correspondientes para la fabricación máxima de 40 toneladas diarias de cemento, comprendiendo todo ello una superficie de 724 metros cuadrados; varios patios, llamados patio grande, patio del nogal, patio interior, patio de las aguas, patio Cabrerizas, ojo de patio, patio de acceso, patinillo y entanche, todo tiene una superficie de 3.775 metros cuadrados y cuatro viviendas, un zaguán, dos cuartos y una cabreriza, que todo mide 306 metros cuadrados; lindando por todos los vientos con la fábrica en cuyo perímetro se encuentran hechas las construcciones, y se valoran ambas participaciones en 57.000 pesetas.

Esta tercera subasta es sin sujeción a tipo, pero si la postura que se hiciese fuere inferior al 75 por 100 de la valoración expresada de dichas participaciones de fincas que sirvió de tipo para la segunda subasta, podrán el actor, el dueño de las mencionadas participaciones o un tercero, autorizado por ellos, mejorar aquella postura en el término de nueve días.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito el actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de las participaciones de finca que son objeto de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Granada a 24 de Octubre de 1932.—El Secretario, Luis Meiguel. El Juez, Mariano Torres.

X—4585

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, DE JEREZ DE LA FRONTERA**

El señor Juez de primera instancia del distrito de San Miguel, de la ciudad de Jerez de la Frontera, por providencia recaída en los autos de demanda sobre separación de personas y bienes, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador D. Pedro María Lassaletta y Muñoz, en nombre y representación de su mandante doña Regla Jiméñez Cuevas, contra su marido D. Felipe Duro Deigado, que se encuentra en ignorado paradero, ha ordenado se dé traslado de dicha demanda, se emplace el expresado demandado para que dentro del término de veinte días, contados desde la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" y en la "Gaceta de Madrid", se persone en los autos contestando a la demanda.

Y para la citación y emplazamiento del demandado y por desconocerse el actual domicilio y paradero, expido esta cédula que firmo y sello en Jerez de la Frontera a 28 de Octubre de 1932.—El Secretario, Enrique Cruz.

X—4587

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano de esta capital, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, posesión interina y venta de finca hipotecada por D. Jaime, D. Francisco y doña Antonia Botey y Juve, en garantía de un préstamo, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, nuevamente por segunda vez de la aludida finca, que es:

Una casa en la ciudad de Barcelona, señalada con el número 35, en la calle de la Canuda y con el número 3 en la de la Flor, con fachada a dichas dos calles, compuesta de bajos con tienda y escalerilla, cuatro pisos altos y jardín en su parte posterior, la cual ocupa un solar de figura aproximadamente dos rectángulos unidos, formando un martillo, que comprende la superficie de 434 metros y 85 centímetros, o sean 11.500 palmos cuadrados, y linda por el Sur, donde tiene su frente principal, con la calle de la Canuda; por la derecha, entrando, Este, parte con don José Font y parte con dicha calle de la Flor; por la espalda, Norte, parte con D. Juan Baltá y parte con el señor Marqués de Casa Vilana o sus sucesores, y por la izquierda, Oeste, con don Manuel Galbardes o sus sucesores.

El remate tendrá lugar, doble y simultáneamente, el día 6 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, en las Salas de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, Madrid, y del de primera instancia de Barcelona, al que corresponda dar cumplimiento al exhorto que con el expresado objeto se libra; previniéndose a los licitadores que la finca sale a subasta por el tipo de 262.500 pesetas, o sea el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de di-

cho tipo, y para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo de la indicada suma.

Que los autos y los títulos, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del refrendante, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de Octubre de 1932.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez, José González Llana.

X—4598

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano de esta capital, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en el juicio ejecutivo promovido por la Sociedad mercantil regular colectiva denominada Genzalo y Compañía, contra D. Juan García y García Atienza, en reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es:

Casa en construcción, sita en esta capital, con fachada a la calle de Menorca, número 21 provisional.

Constará de seis plantas y un ático. Linda por su frente, el Sur, con la mencionada calle; por la derecha, entrando, o sea Este, con parcela de don Carlos Bourdón; por la izquierda, entrando, o sea Oeste, con el jardín propiedad de D. Luis Gordón, solar propiedad del Sr. Méndez, y por el fondo, o sea Norte, con la edificación destinada a garaje, propiedad de D. Valentín Brea Aguirre.

Ocupa una superficie de 487 metros y 12 centímetros cuadrados, equivalentes a 5.274 pies y 10 décimos de pie cuadrado, de cuya superficie ocupará lo edificado 5.333 pies y 99 décimos cuadrados, destinándose el resto a patios.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia del expresado Juzgado, sito en esta capital, calle del General Castaños, número 1, el día 8 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por el tipo de 136.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo origen de los autos.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el inmueble de referencia sale a subasta, a instancia del actor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y que, por lo tanto, habrá de observarse lo prevenido en la regla quinta del artículo 103 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

Que los autos y la certificación de

cargas de la repetida finca están de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Y que se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de Octubre de 1932.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez, José González Llana.

X—4538

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario y que al amparo del artículo 131 de la ley Hipotecaria sigue el Procurador D. Celedonio López Serranillos, en nombre de D. José Luis Muñoz de Baena Pérez, contra D. José Eduardo Jiménez de Sandoval, sobre reclamación de un préstamo de 355.000 pesetas, intereses legales y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de 405.300 pesetas, la finca hipotecada en dichos autos, que a continuación se describirá, y se ha señalado para que dicho acto tenga lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso primero de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el día 26 de Noviembre próximo, a las once de su mañana.

Finca.—Una posesión conocida con el nombre de Buenamesón, sita en término municipal de Villa Manrique de Tajo, Registro de la Propiedad de Chinchón, provincia de Madrid, con todo un terrazgo labrantío de riego, con palacio, capilla de fábrica de piedra y cinco edificios grandes para los múltiples servicios de la labor y otros accesorios de contorno.

Existen, además, seis casas en la finca para distintas explotaciones del cultivo, arbolado en explotación de diversas clases y cuanto se comprende en el perímetro de la finca, que ocupa una extensión superficial de 303 hectáreas, 77 áreas y 42 centiáreas, y linda, por el Norte y Este, con el río Tajo; por el Oeste, con el mismo río y con las dos fincas o porciones segregadas, y al Sur, con bienes concejiles de Santa Cruz de la Zarza y con las salinas nacionales de Carcaballana.

#### Condiciones de la subasta.

Primera. Que la referida finca sale a subasta por el precio de 405.000 pesetas, resultante después de deducir del valor de tasación el importe de la carga con que se enajena, conforme se estipula en la cláusula 10 de la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta y aceptar las condiciones de la regla octava de dicho artículo, sin cuyo requisito no serán admitidos y que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Madrid, 28 de Octubre de 1932.—El Secretario, Germán González. — Visto bueno, el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X—4594

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia número 14 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre de D. Loro-teo Rafael Losada Corral contra don Jorge Loring Martínez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y precio de 173.000 pesetas la finca siguiente:

Una finca rústica con varios edificios destinados a talleres industriales y fabricación de aeroplanos, en los sitios denominados Los Perrailes y Cambrija Chica, término municipal de Carabanchel Alto, partido judicial de Getafe, de esta provincia, que comprende una superficie total de tres hectáreas, 78 áreas y 78 centiáreas, equivalentes a 11 fanegas y 24 estadales; linda al Norte y Este, con tierra de don Juan Hernández Sarabia; Oeste, con una tierra de José Muñoz y otra de Domingo Muñoz, las cuales tierras son en el avance catastral las fincas número 36 y 24 del polígono 15 del Ayuntamiento de Carabanchel Alto, respectivamente, y otras de Bernabé Calleja y de los Hermanos de San Juan de Dios, y Sur, con tierras de la propiedad de Juan Hernández y otra de don Bernabé Calleja, que es la finca número 32 del mismo polígono.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día 26 de Noviembre próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que la certificación de títulos y cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que el rematante acepta como bastante la titulación que resulta.

Madrid, 29 de Octubre de 1932.—El Secretario, José Cruz.—El Juez de primera instancia, Manuel F. Lasso.

X—4595

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 16, dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por D. Victoriano González Lasso, representado por el Procurador D. Satorraño Pérez Martín con doña Carlota Puente Viera, sobre pago de pesetas, sale a la venta, por segunda vez, en pública subasta, término de veinte días, una casa situada en la calle de Andrés Mellado, número 36, antes con el número 34 duplicado; consta de planta baja, entre-suelo, primero, principal, segundo, tercero y sotabanco, con una superficie de 3.173 pies y 63 décimas de otro pie cuadrados, que ha sido tasada en pesetas 115.000, que se pactaron en la escritura de préstamo.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día 9 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores, que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del referido Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de 86.250 pesetas, por que sale a subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que éste se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del actuario y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 31 de Octubre de 1932.—El Secretario, Dr. Juan Infante. — Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—4591

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por el presente y en virtud de pro-

Providencia del señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Federico Abarrátegui y Pontes, en nombre de D. Fernando Meneses Puertas, contra D. Antonio Vega de la Torre, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 91.750 pesetas de principal, intereses y costas, se rectifica la subasta acordada para estos autos en el sentido de que el solar que se subasta, sito en esta capital y su calle de Ferraz, número 29, existen en dicho solar las edificaciones que se mencionan en la escritura de declaración de obra nueva y que serán también comprendidas en el expresado remate que se celebrará en el local de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día 25 de Noviembre actual, y hora de las diez de su mañana, con las condiciones que en los edictos anunciando la subasta se insertaron y que fueron publicados en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", con fecha 27 y 28 de Octubre último, respectivamente.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Madrid a 1 de Noviembre de 1932.—El Secretario, ante mí, Licenciado Rafael L. de Pando.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Solano.

X-4597

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ORGAZ

Don Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Orgaz.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos, hoy en vía de apremio, instados por el Procurador D. Evaristo López de las Heras, en nombre de D. Carlos Cervantes y García de Fernando, contra D. Vidal Gómez y Fernández Cano, sobre reclamación de 100.000 pesetas de principal y 40.000 pesetas más para intereses legales y costas, y en cuyos autos, a instancias del actor por Providencia de 24 de los corrientes, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y por veinte días los bienes que le fueron embargados a referido demandado y que al final se expresarán, y cuyo remate tendrá lugar ante este Juzgado el día 29 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Todo licitador, para poder tomar parte en la subasta, deberá depositar previamente a excepción del acreedor, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo de las respectivas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del respectivo tipo de tasación.

Tercera. El remate podrá hacerse con la condición de ceder a un tercero.

Cuarta. Los títulos de propiedad y certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante los acepta y no podrá exigir ningún otro.

Quinta. Las cargas y derechos preferentes quedarán subsistentes, sin que a su extinción pueda aplicarse el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta.

1.ª Un olivar en Villanueva de Bogas, al sitio del Rincón, con 203 olivas, en superficie de cuatro y media fanegas, o sean dos hectáreas, 35 áreas y 14 centiáreas; linda por Saliente, con otro de doña María Benítez; Mediodía, con el camino de Templeque, y Poniente y Norte, con plantío de herederos de Baldomero Martín Tadeo.

Tasado en 16.000 pesetas.

2.ª Una tierra mitad en Mora al camino de Toledo en Fuentetereseta, de caber 19 áreas y 83 centiáreas y un decímetro cuadrado; linda al Este, con la carretera de la Villa de Mora, conduce a Toledo; Sur, con casa de herederos de Francisco Rodríguez, construida en terrenos que forman parte de la finca total de donde procede la que se describe; Oeste, con otro lote de la referida finca total que al comprar ésta el Sr. Gómez Fernández se la reservó entonces el Vicente Gálvez, quien vendió a aquél segregando de otra la mayor extensión, y Norte, con tierra de herederos de Román de Mora Granados.

Tasada en 2.000 pesetas.

3.ª Una tierra de viñas, en término de Mora, al sitio corral, de D. Lucas; que linda, por Saliente, con camino de Manzanque a Toledo; Mediodía, fincas de los herederos de Concepción Cano; Poniente, con otra de Lorenzo de la Peña, y Norte, con herederos de Lorenzo Marín; contiene 1.042 cepas en superficie de una hectárea, 12 áreas y 76 centiáreas, o sean dos fanegas.

Tasada en 2.500 pesetas.

4.ª El vuelo de un olivar en término de Mora, en el pozo-obscuro; linda al Saliente, con finca de D. Heriberto Ruiz; Mediodía y Poniente, con el mismo, y Norte, con los herederos de D. Jaime Pérez.

Contiene 83 olivas, en superficie de una hectárea, 12 áreas y 75 centiáreas, o sean dos fanegas.

Vale 4.150 pesetas.

5.ª Una tierra, sita en Mora, al camino del Castillo, con el cual linda al Norte y Saliente, con herederos de don Juan Antonio Contreras; Mediodía, herederos de D. Alejandro Martín Tadeo, y Poniente, con herederos de doña Dámasa Cañaveral.

De caber, cuatro fanegas, o sean dos hectáreas, 25 áreas y 45 centiáreas.

Vale 4.400 pesetas.

6.ª Otra tierra, sita en Mora, frente al Camposanto, camino de Carril, mano izquierda, con el cual linda, y por Saliente, Mediodía y Poniente, con herederos de Santiago Fernández, y Norte, con doña Marceliana Jiménez.

De caber, cuatro y media fanegas y 11 celemines, igual a dos hectáreas, 53 áreas y 69 centiáreas.

Vale 7.000 pesetas.

7.ª Otra tierra, sita en Mora, al principio del camino del Castillo; de caber, dos fanegas y 11 celemines, igual a una hectárea, 64 áreas y 39 centiáreas; linda al Norte, con dicho Camino; Saliente, Anacleto Rodríguez Isla; Mediodía, D. José Lavesiere, y Poniente, con casa de Catalina Díaz Bernardo.

Tasada en 16.000 pesetas.

8.ª Una tierra, sita en Mora, al camino de Madrid, mano izquierda; linda por Saliente, herederos de D. Juan Antonio Contreras; Mediodía, herederos de D. Agustín Contreras; Poniente, don Francisco Jiménez, y Norte, D. José Antolí; de caber, tres fanegas, o sean una hectárea, 69 áreas y nueve centiáreas.

Vale 3.000 pesetas.

9.ª Una tierra, sita en Mascaraque, plantada de viñas, al camino de Mora a Toledo, en lo alto de la Asomadilla, que linda, por Saliente, con dicho camino; Mediodía, la raya divisoria de los términos de Mora y Mascaraque; Poniente, herederos de D. Antonio Cano, y Norte, con más de Bibiano González; de caber, una fanega y 436 estadales, igual a 84 áreas y 95 centiáreas.

Vale 4.500 pesetas.

10. Un terreno con edificio de dos cuerpos, sito en Mora y su calle de Colón, sin número, ignorándose su extensión superficial y linda, por derecha, entrando, con Corralón de D. Isidoro Millas; izquierda, con fábrica de aceites del Banco Central, y espalda, con casa de Manuel Gutiérrez.

Vale 35.000 pesetas.

11. La mayor parte de una casa, sita en Mascaraque, en la calle del Cristo, números 10 y 12, que toda linda, por derecha, entrando, con otra de D. Francisco Delgado Tejero; izquierda, con otra de D. Julián Lozano Ibáñez, y espalda, huerto de D. José Manzano, compuesta esta mayor parte de 11 habitaciones y el servicio común en el todo de la casa.

Vale 25.000 pesetas.

12. Una casa en el callejón o calle de la Imagen, número 8, de la Villa de Mora, compuesta de alto y bajo; linda, por derecha, entrando, con otra de D. Antonio Ruiz; izquierda, con otra de D. Jesús Conejo, y espalda, con el mismo Sr. Ruiz y casa de los herederos de D. Secundino Cabeza.

Vale 37.000 pesetas.

Dado en Orgaz a 25 de Octubre de 1932.—El Secretario, Ángel R. — El Juez, Gonzalo Navarro.

X-4586

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

5.634

AYUSO RUIZ, Enrique; hijo de Nicolás y de Carmen, de cincuenta años de edad, natural de Málaga, soltero, pintor, domiciliado últimamente en Humilladero, 16, para que el día 25 de Noviembre y hora de las nueve y media comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 162; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.635

BRUN, Victor; domiciliado en Port de Bouc (Francia), propietario del automóvil número 6.813 C. A. 3; comparecerá dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto, ante el Juzgado de instrucción de Mataró, sito en la calle de Don Magin, número 5, al objeto de declarar en el sumario número 159, de 1932; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

16735

5.636

CABALLERO GOMEZ, Julio; se le cita para que el día 1 de Diciembre, y hora de las diez y quince, comparezca ante el Juzgado número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 5.881; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.637

CURSAL, Angel, Josefa Palacios Alonso y Marcela Monasterio, domiciliados últimamente en esta villa, calle de Miguel de Unamuno, núm. 20; comparecerá el día 29 del mes de Noviembre y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra los mismos y bajo el número 960 del año actual.

5.638

DELGADO MUÑOZ, Teresa; hija de Pedro y de Genoveva, de diez y ocho años de edad, natural de Ciudad Real, domiciliada últimamente en Amparo, 39; se la cita para que el día 25 de

Noviembre y hora de las nueve y media comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 216; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.639

DIAZ GARRIDO, Eugenio; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Fernando el Católico, 24, se le cita para que el día 25 de Noviembre y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 17, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.640

ESCRIBANO RODRIGUEZ, Ovidio, y Purificación Alonso, domiciliadas últimamente en esta villa, calle del Sagrado Corazón, 5; comparecerán el día 3 de Diciembre y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por amenazas y escándalo, contra los mismos y bajo el número 1.383 del año actual.

5.641

FEITO RIESGO, Maria; de veinticinco años, soltera, natural de Adiur (Oviedo), sirvienta, domiciliada últimamente en Alonso Cano, 60; se la cita para que el día 25 de Noviembre y hora de las nueve y media comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.291, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.642

FERNANDEZ MINUESA, Antonio; natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Tous, número 3, puerta calle, se le cita por medio de la presente para que el día 23 de Noviembre, y hora de las diez y seis, comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas, que con el número 168 se le sigue, por desobediencia; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

16731

5.643

GARCIA, Silvestre, y Antonio Martínez Olmedo, domiciliados últimamente en esta villa, el primero, calle de Marqués de Viana, 36, y en Madrid, el segundo, López de Haro, 3; comparecerán el día 29 del mes de Noviembre y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra los mismos y bajo el número 1.036 del año en curso.

5.644

GOMEZ ORTEGA, Francisca; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término del quinto día, ante este Juzgado municipal, sito en la avenida de la Libertad, número 58, principal, de Chamartín de la Rosa, con el fin de responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.169 del corriente año, por lesiones contra la misma.

5.645

GONZALEZ BRANAS, Josefa; de ochenta y cuatro años, viuda, sus labores, y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle Topete, 34; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reconocida por el Forense en diligencias que se tramitan por lesiones de la misma, bajo el número 226 de 1932.

16661

5.646

HARRANZ SAN MARTIN, José; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 de Noviembre y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal de Fuencarral, sito en la plaza de la Constitución, número 1, con el fin de celebrar juicio de faltas que contra el mismo se sigue, bajo el número 165 de 1932.

16702

5.647

MARTIN RODRIGUEZ, Quintina; hija de Agustín y de Maria, de veintinueve años, natural de Santiago de Cuba (La Habana), soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en Barceló, 15, piso segundo, derecha, se le cita para que el día 25 de Noviembre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.086, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.648

MARTINEZ, Benito; cuyas demás circunstancias no constan, dueño del carro número 279, domiciliado últimamente en Puente de Vallecas; condenado por daños, por imprudencia en el juicio de faltas número 1.598 de 1932; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16700

5.649

MARTINEZ, José, y Maria Zornoza Illescas, domiciliados últimamente en esta villa, calle de Colón, número 26; comparecerán el día 26 del mes de Noviembre próximo y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesio-

nes contra los mismos y bajo el número 1.322 del año actual.

5.650

**MARTNEZ SOTO, Mariano;** de treinta y un años de edad, soltero, mecánico, hijo de Francisco y Manuela, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Mediodía Grande, 12, se le cita para que el día 25 de Noviembre y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal, número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 36, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.651

**N. ANTONIO y N. José,** y el apodado "el Muchuelo", cuyos domicilios se ignoran; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaria de D. Antonio Sánchez y Martínez, para ser oídos sin juramento en causa por violación de María Chicharro García, instruida por dicho Juzgado con el número 101 de 1932.

16671

5.652

**PEREZ GOMEZ, Carmelo;** de cuarenta años de edad, casado, domiciliado últimamente en la calle Sevilla, 14, Barrio Lucero, Carabanchel Bajo, se le cita para que el día 25 de Noviembre y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal, número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 111, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.653

**PEREZ, Joaquín;** cuyas demás circunstancias no constan, conductor del automóvil 26.188-M, domiciliado últimamente en Quintanar, 18, Cuarenta fanegas, Fuencarral, se le cita para que el día 11 de Noviembre y hora de las nueve y cuarto comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.232, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.654

**RAMIREZ ALBIENDA, Santiago;** hijo de Pedro y de Francisca, natural de Tolosa, de estado soltero, de profesión ebauista, de veintiocho años de edad; condenado por malos tratos en el juicio de faltas número 147 de 1932; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.655

**RIVERA PEREZ, José;** cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término del quinto día, ante este Juzgado municipal de

Chamartín de la Rosa, sito en la avenida de la Libertad, número 58, principal, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 951 del corriente año, por lesiones contra el mismo.

16701

5.656

**RUBIO HERRERA, Luis;** hijo de Luis y de Antonia, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de diez y nueve años de edad; condenado por lesiones en el juicio de faltas número 103 de 1932; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.657

**SAN, Josefa,** cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá en término del quinto día ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la avenida de la Libertad, número 58, principal, con el fin de responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.100 del corriente año, por malos tratos contra la misma.

5.658

**TUDANCA MARTINEZ, Avelina;** de treinta y cinco años de edad, se le cita para que el día 14 de Noviembre y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 301, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.659

**ZAMORANO GALVEZ, Emilio;** de treinta y dos años, natural de Pastrana (Guadalajara), hijo de Ramón, casado, domiciliado últimamente en Calderera, 5, para que el día 25 de Noviembre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 260, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de*

#### la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

9.151

**AGUILAR ROMERO, Juan;** natural y vecino de Santafé, en la calle Ramos, número 14; hijo de Antonio y Francisca, de veintiséis años, soltero y del campo; procesado en causa número 523 de 1931, sobre estafa, en el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada; comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado para ser constituido en prisión, por tenerlo así acordado la Audiencia en dicha causa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

16662

9.152

**ALDAGUER Y GARCIA, Francisco;** cuyas demás circunstancias se ignoran, natural de Taberna (Alicante), vecino de Barcelona, domiciliado en la calle de San Gil, número 31, piso segundo, puerta primera; procesado por la Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en expediente número 270 de 1931, por contrabando de encendidos; comparecerá, dentro del término de seis días, ante el Juzgado instructor número 13, de Barcelona (antes Sur); bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

16655

9.153

**ANTOLIN LOSADA, Pedro;** de treinta y dos años, casado con Dionisia Díez, de oficio jornalero, hijo de Celedonio y de Magdalena, natural de Villanueva de la Cueva y vecino de Velilla de Valderaduey, donde estuvo últimamente domiciliado, hoy en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Frechilla a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue con el número 34 del año en curso por el delito de hurto, y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

16723

9.154

**ANTON SOLVES, Francisco;** natural de Bendornes, de estado soltero, de profesión forjador, de veintitrés años de edad, hijo de José y de Vicenta, domiciliado últimamente en Valencia, calle Angeles (Grao), número 72, piso bajo; procesado en causa número 47 de 1932 por el delito de tenencia de arma de fuego, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16690

9.155

ARIAS FERNANDEZ, Rudesindo; natural de Robledo, de estado soltero, profesión dependiente, de veintinueve años, hijo de Ceferino y de Brígida, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por estafa, en sumario número 349 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión.

16719

9.156

BARCINA SAEZ, Fermín; hijo de Severiano y de Emilia, natural de Cuzcurrita, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en esta capital, procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño.

9.157

BRIAND, Camilo Luis Eugenio; hijo de Julio y de Juana, natural de Nantes (Francia), de estado soltero, profesión escribiente, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Carders, 45, Hotel Siglo, procesado por causa número 50, de 1932, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmáu Ballús, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9.158

CAMPO SERNA, Fernando; de veintidós años de edad, natural de Herrera de Pisuegra, con domicilio en Valladolid, calle Nueva del Carmen, número 24, derecha, hoy en ignorado paradero, e hijo de Félix y de Maura, camarero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia para notificarle auto de procesamiento e indagarle en causa que se le sigue por estafa con el número 186, del año actual, y ser reducido a prisión en la de este partido, bajo los apercibimientos de la Ley si no lo verifica.

9.159

CASTRO PEREZ, Alfonso; de veintitrés años de edad, hijo de Pedro y de Dolores, de estado soltero, profesión albañil, natural de La Carolina, vecino de Linares, domiciliado últimamente en Linares, Santiago, número 28; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Linares en el término de diez días, contados desde que aparezca el presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, con el fin de constituirse en prisión, acordada por la Superioridad por auto de 6 de Octubre de 1932, dictado en causa número 393, de 1931, seguida al mismo en este Juzgado por resistencia; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

16668

9.160

CORTES SANTIAGO, Juan Antonio; natural de Murcia, profesión tejedor, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Juan de Carmen, domiciliado últimamente en Murcia, calle de Castillejos, procesado en causa número 429, de 1931, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16684

9.161

CORTES SANTIAGO, Juan; natural de Cabo de Gata, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, hijo de Miguel y de Josefa, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de la Mina, número 3, procesado por tentativa de hurto en causa número 711, de 1931; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16711

9.162

CRUZ RAMIRO, Antonio; de treinta y nueve años de edad, soltero, mendigo, natural de Ribas de Jarama y sin domicilio fijo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ser reconocido por dos Médicos en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado.

16722

9.163

DONADEU FULGUEIRA, José; hijo de José y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión vidriero, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en calle Verán, sin número, procesado por robo, número 422, de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet, bajo apercibimiento de rebelde.

16655

9.164

EXPOSITO MORILLO, José (a) "Kuroqui", de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Andájar, procesado por lesiones y atentado; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Andájar para constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

16617

9.165

FERNANDEZ ANTOLIN, Estelina, y Carmen Diaz Ramos; domiciliadas últimamente en la calle de Santa Ana,

número 21; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Madrid, para recibirles declaración y ser instruida la segunda del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por amenazas instruida con el número 98 de 1932.

16679

9.166

FERNANDEZ GARCIA, Manuel Amable; natural de Villafuere, de estado soltero, profesión dependiente, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Tetuán, número 17, procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

16688

9.167

FONT SALLES, Enrique; natural de Barcelona, de estado casado, profesión pintor, de cincuenta y tres años de edad, hijo de Jaime y de María, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Ventalló, número 33, principal, 1.º, procesado por desobediencia al Juzgado, causa número 682, de 1931; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16713

9.168

GARCIA CAMPILLO, Eustaquio; de treinta y dos años de edad, hijo de Eustaquio y de Josefa, soltero, fogonero, natural y vecino de Cariagena, el que padece una enfermedad en la vista, y cuyo paradero se ignora, procesado por el delito de robo, causa número 197, de 1932, y como comprendido en el número 3.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá o será presentado al Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las Cárcel de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión en la expresada causa que se le sigue, con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

16721

9.169

GOMEZ GUTIERREZ, José; natural de Santander, de estado soltero, profesión impresor, de veintidós años de edad, hijo de Eugenio y de Nieves, domiciliado últimamente en Santander, procesado por hurto y resistencia; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Santander o en la Cárcel del partido a constituirse en prisión.

16686

9.170

GOMEZ GUTIERREZ, José; natural de Santander, de estado soltero, profesión impresor, de veintidós años de edad, hijo de Eugenio y de Nieves,

domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Santander o en la Cárcel del partido a constituirse en prisión.

16687

9.171

GORBEA PEREZ, Fernando; natural de Madrid, de estado soltero, sin profesión, de veinte años; hijo de Francisco y de Concepción, procesado por hurto en causa número 197, de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

16673

9.172

GONZALEZ CARRASCO, Manuel; General de división, comparecerá dentro del término de diez días ante el señor Juez especial D. Eduardo Iglesias Portal y en este Tribunal Supremo, para recibirle declaración y ser reducido a prisión en el sumario que se instruye por rebelión militar, con motivo de los sucesos ocurridos en la madrugada del 10 de Agosto último; apercibido que, si no comparece, será declarado rebelde.

16972

9.173

GONZALEZ GARCIA, Juan; natural de Madrid, de estado soltero, profesión barbero, de dieciséis años de edad, hijo de Aquilino y de Sofia, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por robo, causa número 74 de 1931; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16710

9.174

GRAU SERPENTER, Arcadio; natural de Port-Bou, de estado casado, profesión del comercio, de cincuenta y dos años de edad, hijo de Martín y de Magdalena, domiciliado últimamente en esta ciudad, Arco del Teatro, número 14, procesado por desobediencia, causa número 732 de 1931; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16651

9.175

HERNANDEZ PERTEGAS, Antonio; natural de Valencia, de estado viudo, de profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad, hijo de Cristóbal y de Antonia, domiciliado últimamente en Valencia, calle de González Besada, número 16, piso bajo, procesado en causa número 47 de 1932, por el delito de tenencia de arma de fuego, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia,

como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16689

9.176

HUSENNET, René; hija de Callo y de Luisa, natural de París, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y ocho años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Carders, número 45, Hotel Siglo, procesada por causa número 50 de 1932, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau Batlle, para responder de los cargos que resultan contra la misma; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16650

9.177

JOVET CIVIT, Buenaventura; hijo de José y de Joaquina, natural de Barcelona, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Montaner, número 78, principal tercera, procesado en causa número 51 de 1932, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16714

9.178

LEON INFANTE, Juan; natural de Madrid, de estado soltero, profesión cerrajero, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en los Comedores de Asistencia Social, procesado por estafa en el sumario número 47 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

16654

9.179

MARTINEZ QUIROS, Lorenzo; de veintidós años, hijo de Matías y Angela, de estado soltero, natural de Francia, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Berga, número 21, primero, primera, de profesión marmolista, procesado en causa número 405 de 1931, sobre hurto frustrado; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16653

9.180

MOHAMED BEN, Abderramán; natural de Tetuán, de estado soltero, sin profesión, de diez y siete años de

edad, hijo de Abderramán y Aixa, domiciliado últimamente en Ceuta, en Hadú, campamento, procesado por tentativa de robo en causa número 34 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta para constituirse en prisión provisional, decretada por la ilustrísima Audiencia provincial de Cádiz en dicha causa; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16659

9.181

MORCILLO CHACON, José; natural de Santafé, vecino de dicha ciudad, domiciliado en la calle Cortes, número 2, hijo de Luis y Carmen, de treinta años, casado y del campo, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción del Sagrario, de Granada, bajo el número 523 de 1931, sobre estafa; comparecerá ante dicho Juzgado para ser constituido en prisión, por tenerlo así acordado la Audiencia en la causa, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

16663

9.182

ORTUNEDO MUÑOZ, Pascual; de veinticuatro años de edad, hijo de Wenceslao y de Ramona, de estado casado, profesión cantero, vecino de Linares, domiciliado últimamente en la calle Quintana, 18; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Linares en el término de diez días, contados desde que aparezca el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y de las de Sevilla, con el fin de constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha dictado en el sumario 366 de 1932, sobre hurto; cuyas señas personales son: estatura, más bien bajo; color blanco; pelo rubio; y viste traje azul, gorra y alpargatas; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

16659

9.183

PELAEZ LOPEZ, José; natural de Madrid, de estado casado, profesión Secretario Ayuntamiento, de cuarenta y un años, hijo de Gabino e Isidora, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por estafa, causa número 19 de 1932; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16712

9.184

PEREZ, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran, y que se hacía pasar como estudiante de Medicina en el Hospital Clínico, procesado en méritos de sumario número 51 de 1932, por hurto; comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 11, de Barcelona, en el término de ocho días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

16716

9.185

FOR LA PRESENTE se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, llamando al procesado Juan Serra Gosch, de treinta años de edad, soltero, del comercio, con instrucción y domiciliado en Barcelona, en méritos de causa número 117 de 1931, sobre contrabando, seguida ante el Juzgado de instrucción de Gerona, en cuyo sumario se dejó sin efecto el procesamiento de dicho Juan Serra Gosch y se sobreseyó provisionalmente.

16724

9.186

FOR EL PRESENTE se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en 3 de Julio de 1930 en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en 8 del propio mes y año en la GACETA DE MADRID, llamando al procesado José Costa Ripollés, en virtud de sumario número 29 de 1930, sobre hurto, instruido por el extinguido Juzgado del distrito del Oeste, Secretaría de D. Germán González Campo, hoy Juzgado de Instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany.

16715

9.187

RAMA N., o RAMA PARDO, Manuel; de diez y ocho años de edad, de profesión peón, hijo de desconocido y de Antonia, natural de Soandres, término municipal de Laracha, en Carballo, y vecino que fué del mismo y de La Coruña, desconociéndose su actual paradero; procesado en sumario sobre tentativa de robo, número 164 de 1931; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

16666

9.188

REIZ GARCIA, Valentín; hijo de padres desconocidos, natural de Vitoria, de estado soltero, profesión albañil, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Vitoria, procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia provincial de Vitoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

16692

9.189

SANCHEZ ABELLAN, Miguel; de treinta años, hijo de Miguel y Catalina, de estado soltero, natural de Jumilla (Yecla), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle del Arco del Teatro, número 49, bajos, de profesión jornalero, procesado en causa número 70 de 1931, sobre hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera Sans; bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde.

16652

9.190

SANTIAGO RODRIGUEZ, Andrés; natural de Uleila, vecino de Granada, domiciliado que estuvo en la placeta de San Miguel Alto, Casa Antonino; hijo de Santiago y Rosa, de sesenta y un años, procesado en la causa número 49 de 1932, sobre atentado, seguida por el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para ser constituido en prisión, por tenerlo así acordado la Audiencia de esta capital; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16726

9.191

VEGA FERNANDEZ, Benigno; de diez y ocho años de edad, soltero, cerrajero, hijo de Manuel y Ramona, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Hipólito García, número 1 (Ventas), procesado en causa, por hurto, número 361 de 1932; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 6 de Octubre último; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16673

9.192

VEGA MARTINEZ, Eteyino; cuyas demás circunstancias se desconocen, que fué director del periódico comunista *Juventud Roja*, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Tamayo, número 1, duplicado; procesado por excitación a la sedición e injurias, sumario número 138 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de don José Cruz, para notificarle el auto por el que se decreta su procesamiento y ser reducido a prisión.

16677

9.193

ALONSO IGLESIAS, Antonio; de veinte años de edad, soltero, sastre, hijo de José María y de Peregrina, natural de Orense, y domiciliado últimamente en Bilbao, en la calle de las Cortes, número 25, procesado por el Juzgado de instrucción de Burgos, por el delito de hurto, con el número 307, de 1932; comparecerá, en el término de diez días, ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de la misma, a fin de ser emplazado y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

16773

9.194

ALVAREZ MASANEZ, Cristencio; de treinta y siete años de edad, hijo de Felipe y de María, soltero, profesión ambulante, natural de Benaven-

te y vecino de Valladolid, domiciliado en San Martín, 22, cuyas señas personales se desconocen, procesado por estafa, sumario número 222, de 1932 y actualmente en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Mérida, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la de este partido.

16736

9.195

CASTILLO CORTADA, Ramón; hijo de padres desconocidos, natural de Valencia, de estado soltero, profesión confitero, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en la calle del Cid, número 10, bajos (taberna), procesado por causa criminal sobre robo, número 437, de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

16769

9.196

CASTRO ABELEIRA, José; de veinticinco años de edad, de profesión carpintero, hijo de José y de Josefa, natural de Lugo, vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en La Coruña, procesado en sumario que con el número 171, de 1932, se le sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña; comparecerá ante el mismo dentro del plazo de ocho días, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

16779

9.197

ENCINAR, Gabriel; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lugo para ser notificado del auto de procesamiento y prisión provisional contra el mismo dictado, y rendir indagatoria en sumario número 300 del año actual por homicidio.

16730

9.198

GARCIA LLANEZA, Luis; natural de Sama de Langreo, de estado soltero, profesión zapatero, de veinte años de edad, hijo de Secundino y de Vicenta, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por el delito de atentado; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Oviedo a fin de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Oviedo.

16725

9.199

GIL PEREZ, José; natural de Sevilla, de estado casado, profesión vidriero, de veintinueve años, hijo de Pedro y de Bella, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por hurto, sumario número 683 de 1932;

comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión.

9.200

16774

GOMEZ, Jerónimo; cuyas demás circunstancias se ignoran, residente últimamente en San Sebastián; comparecerá ante el Juzgado instructor especial para Vascongadas y Navarra, sito en esta villa en el Palacio de la Excm. Diputación de Vizcaya, en el término de diez días, con el fin de notificarle y llevar a efecto la prisión acordada en sumario que se instruye contra el mismo por desacato, con el número 175 de 1932, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

9.201

16771

GOMEZ RESCO, Luis; soltero, jornalero, de veinticinco años de edad, hijo de Constantino y Carmen, natural de Sirgueiros, Ayuntamiento de Incio, y vecino de San Miguel de Monseiro, en el distrito de Lámara; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Sarria a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, decretada en sumario que se le sigue por robo a Manuel Sangil Rodríguez, de San Martín del Río; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9.202

16747

LEIRO BESADA, José; de treinta y nueve años de edad, hijo de Ramón y de Teresa, natural de Samieria, vecino de Isla Cristina, de profesión fogonero, de estado casado, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de hurto en sumario que se sigue con el número 108 de 1932, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ayamonte a fin de notificarle el auto de prisión, ingresar en la Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

9.203

16766

LEON FERNANDEZ, Octavio; de veintiséis años, natural de Linares, hijo de Octavio y de Francisca, Teniente de Artillería retirado, domiciliado últimamente en la calle de Santa Ana, número 7, tercero, procesado en el sumario número 343, de 1932, por el delito de estafa, seguido ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

16789

9.204

MARCELLAN Y RIBES, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, natural y vecino de Torres de Sagra, habitante casa Jardiré de Selles, penado por la Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda de esta provincia en el expediente número 286, de 1932, por contrabando de tabaco; comparecerá, dentro del término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona; apercibiéndole, si no lo verifica, de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar, ignorándose el paradero de dicho penado.

9.205

16772

MARTIN DELGADO, Antonio; natural de Málaga, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y nueve años de edad, hijo de Matias y de Encarnación, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Málaga, sito en la alameda de Pueblo Iglesias, número 25, para constituirse en prisión, a las resultas de la causa número 238, de 1932; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

9.206

16791

MARTINEZ AGÜERA, Juan; hijo de Miguel y de Inés, natural de Cartagena, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Basegoda, números 49 y 51, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia a constituirse en prisión, a disposición de la misma, por las causas números 137 y 123, de 1925, instruidas en este Juzgado de Cartagena; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9.207

16776

PAVON MUÑOZ, Manuel (a) "el Zorro"; hijo de Manuel y de Sierra, natural de Baena, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Baena, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9.208

16778

PELAEZ CASTILLO, José Alfredo; de veintisiete años de edad, hijo de Alfredo y de María, soltero, viajante, natural de Baza (Granada) y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 208 de 1932, por atentado; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, sito en la calle de Góngora, sin número; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

16777

9.209

POR LA PRESENTE se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 18 del corriente, por la que se llama a José Balastegui Moreno, procesado en la causa número 26 del año 1931, sobre usurpación de aguas; para que, en el término de diez días, compareciera ante este Juzgado de Vera.

16754

9.210

POR LA PRESENTE se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 8 de Agosto último, por la que se llamaba a Ignacio de la Fuente Arrillaga, de veintisiete años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de Casto y de Antonio, procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, con el número 1.034 de 1929, por tentativa de robo.

16790

9.211

RIVAS, Donato; cuyo apellido materno y demás circunstancias personales se ignoran, que estuvo empleado como Agente en la Empresa Anuarios Regionales de España, en Madrid; comparecerá dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria ante el Juzgado de instrucción de Mataró, sito en la calle de Don Magin, número 5, a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 25 de 1932 sobre estafa por auto de esta fecha; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

16734

9.212

SEBASTIAN ZORITA, Miguel; natural de Vaila de Monacil (Castellón), de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años de edad, hijo de Miguel y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de José A. Clavé, número 1, café, procesado en causa número 36 de 1932 por el delito de estafa seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel celular de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16768

9.213

SILVA SANTOS, Juan Antonio; natural de Los Santos, de estado casado, profesión jornalero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en esta ciudad, avenida de Sánchez Pizjuán Venia, procesado por estafa, número 217 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

16748

9.213 bis.

**TORRES MADRENA, José;** vecino de Antequera, domiciliado últimamente en Antequera, calle de Ollería, número 34, natural de Antequera, hijo de Francisco y de Carmen, soltero, de treinta y cuatro años, procesado en causa por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

16783

9.214

**VELEZ CAMPOLLO, Ignacio;** de veintinueve años de edad, de profesión jornalero, hijo de Daniel y de Julia, natural de la parroquia de Buyezo, Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, partido de Pote, provincia de Santander, vecino de Cangas del Narcea, habiendo tenido su último domicilio en La Vieilla, procesado en sumario que con el número 57 de 1932 se le sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña; comparecerá ante el mismo dentro del plazo de ocho días con objeto de ser emplazado y reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

16780

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALBUQUERQUE

**Don Emilio Duarte Bueno,** Juez municipal de Alburquerque, en funciones del de instrucción en substitución reglamentaria del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de dos fanegas, próximamente, de aceitunas, y como cuatro arrobas de membrillos, substraídas la noche del 17 del actual de la dehesa Valdeherrerero, término municipal de La Roca de la Sierra, propiedad del vecino de Badajoz D. Lisardo Sánchez y Sánchez; lo que, caso de ser habido, deberá ser puesto a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario número 105 del corriente año, que por dicho hecho instruyo.

Dado en Alburquerque a 21 de Octubre de 1932.—El Juez, Emilio Duarte.—El Secretario judicial, Manuel Muñoz.

JO—16644

## ALCALÁ DE HENARES

**Don Tomás Chicharro Pérez,** Juez municipal de esta ciudad, interino de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, se hace saber al procesado don Juan Fernández Egea,

vecino que fué de Madrid, que por proveído de la Audiencia de dicha capital, fecha 18 de Marzo último, se le declaró indultado de la totalidad de la pena de dos años, once meses y once días de prisión correccional, que le fué impuesta en la causa que se le sigue por disparo y lesiones número 104-1930; advirtiéndole que, si en el plazo de tres años volviera a delinquir, quedaría sin efecto la gracia concedida.

Dado en Alcalá de Henares a 21 de Octubre de 1932.—El Juez, Tomás Chicharro.—El Secretario (ilegible).

JO—16693

**Don Tomás Chicharro Pérez,** Juez municipal de esta ciudad, interino de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, se hace saber que se han dejado sin efecto las órdenes circuladas para la busca y captura del procesado Julio Fernando González López en sumario número 47 de 1926, por chantaje, y por tanto, las requisitorias que se insertaron en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID* correspondientes a los días 21 y 23 de Julio de 1928 llamando a referido procesado.

Dado en Alcalá de Henares a 17 de Octubre de 1932.—El Juez, Tomás Chicharro.—El Secretario (ilegible).

JO—16694

**Don Tomás Chicharro Pérez,** Juez municipal de esta ciudad, interino de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, se hace saber al procesado Juan Salguero Colomer, vecino que fué del Puente de Vallecas, que por sentencia de la Audiencia provincial de Madrid, fecha 29 de Julio último, fué absuelto del delito de lesiones por imprudencia, de que fué acusado en el sumario que se le ha seguido, número 144-1930.

Dado en Alcalá de Henares a 21 de Octubre de 1932.—El Juez, Tomás Chicharro.—El Secretario (ilegible).

JO—16695

**Don Tomás Chicharro Pérez,** Juez municipal de esta ciudad, interino de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, se hace saber a Francisco González Sardina, vecino que fué de Madrid, que al dictar sentencia la Audiencia de dicha capital en 31 de Diciembre último se condenó al procesado Juan López García a que le abonara, en concepto de indemnización, la suma de 45 pesetas, y que quedan a su libre disposición las aves que, recuperadas, se le entregaron en depósito en causa contra dicho procesado por hurto, número 168-1931.

Dado en Alcalá de Henares a 21 de Octubre de 1932.—El Juez, Tomás Chicharro.—El Secretario (ilegible).

JO—16696

**Don Tomás Chicharro Pérez,** Juez municipal de esta ciudad, interino de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, se hace saber al procesado Eustaquio Jesús Hernández Tirado, vecino que fué de Madrid, que por proveído de la Audiencia de dicha capital, fecha 4 de Mayo último, se le declaró indultado de la totalidad de la pena de cuatro meses y un día que le fué impuesta; advirtiéndole que, si en el plazo de un año volviera a delinquir, quedaría sin efecto la gracia concedida.

Dado en Alcalá de Henares a 21 de Octubre de 1932.—El Juez, Tomás Chicharro Pérez.—El Secretario (ilegible).

JO—16697

**Don Tomás Chicharro Pérez,** Juez municipal de esta ciudad, interino de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, se hace saber al procesado Jerónimo José Francisco Martín Esteban, que por proveído de la Audiencia de Madrid, de 6 de Agosto último, se le indultó de la totalidad de la pena de seis meses que le fué impuesta en la causa que se le ha seguido por hurto; advirtiéndole que, si en el plazo de un año volviera a delinquir, quedaría sin efecto la gracia concedida.

Al propio tiempo se hace saber al perjudicado Francisco Ortega Medina, que al dictar sentencia la Audiencia de Madrid, en mencionada causa, en 4 de Julio último, condenó al procesado Jerónimo José Francisco Martín Esteban, a que le abonara 100 pesetas en concepto de indemnización.

Dado en Alcalá de Henares a 21 de Octubre de 1932.—El Juez, Tomás Chicharro Pérez.—El Secretario (ilegible).

JO—16698

**Don Tomás Chicharro Pérez,** Juez municipal de esta ciudad, interino de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, se hace saber a don Fructuoso del Río, vecino que fué de Madrid, que al dictar sentencia la Audiencia de Madrid, en 31 de Julio último, en la causa seguida contra Julian Romero López, por lesiones por imprudencia, mandó alzar el embargo trabado en bienes de su propiedad.

Dado en Alcalá de Henares a 21 de Octubre de 1932.—El Juez, Tomás Chicharro Pérez.—El Secretario (ilegible).

16699

## ALMAGRO

Por el presente, ruego y encargo a toda clase de Autoridades proceder a la busca y ocupación de los aperos de labor que después se detallarán, substraídos de la finca denominada El Acebuchar, término municipal de Pozuelo de Calatrava, la noche del 9 al 10 del actual; cuyos efectos, caso de ser hallados, con las personas en cuyo poder estuvieren, de no acreditar su legítima adquisición, serán puestos a disposición de este Juzgado; pues así se ha acordado en el sumario número 97 del presente año.

**Efectos.**

Una reja, que en la tabera tiene la inicial H.

Una esteva, que tiene en la parte superior un 2, estando empalmada, con un agujero para pescuño.

Un pescuño.

Un par de cañoneras.

Dado en Almagro a 15 de Octubre de 1932.—El Juez de instrucción (ilegible). — El Secretario, Adolfo Julio Pérez.

JO—16645

**ALMODOVAR DEL CAMPO**

Don Pío Ruiz Jiménez, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de la caballería que a continuación se reseña, substraída en la noche del 17 al 18 del actual, del quinto Las Morras, de este término, propiedad de Pablo Bravo de Medina, vecino de Chillón y con residencia en dicho quinto, poniéndola a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 242 de 1932.

**Señas.**

Un potro negro, estrellado, cola recortada, crin también recortada, hierro del Estado, al parecer, en la nalga derecha, alzada menos de la marca y sin castrar.

Dado en Almodóvar del Campo a 23 de Octubre de 1932.—El Juez, Pío Ruiz Jiménez.—El Secretario, por habilitación, Gerardo Martínez.

JO—16766

**ANDUJAR**

Don Manuel Cabezudo Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Josefa Casado Padilla para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirla declaración, a la que se le hace por medio del presente el ofrecimiento que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; sumario número 422 de 1932, sobre hurto de aves.

Dado en Andújar a 20 de Octubre de 1932.—El Juez, Manuel Cabezudo. Por mandado de su señoría, el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—16646

Don Manuel Cabezudo Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama al gitano Antonio García "El Tendero", para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirla declaración en el sumario número 77 de 1931 sobre hurto de una caballería.

Dado en Andújar a 24 de Octubre

de 1932.—El Juez, Manuel Cabezudo. Por mandado de su señoría, el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—16797

**ARENYS DE MAR**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido, en proveído de esta fecha dictado en méritos de las diligencias de cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 84 de 1925, sobre hurto, contra Benito Tamis Libre y otro, se cita al testigo Juan Dotras Feliu, domiciliado últimamente en la calle Nueva, número 49, de la villa de Canet de Mar, y cuyo paradero se ignora, para que el día 4 de Enero próximo, y hora de las diez, comparezca ante la Sección tercera de la ilustrísima Audiencia provincial de Barcelona, al objeto de asistir, en la calidad expresada, al acto del juicio oral que se celebrará en méritos del mencionado sumario; previniéndole que debe concurrir a este llamamiento bajo la multa de cinco a 50 pesetas, caso de no verificarlo, parándole, además, el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Arenys de Mar, 24 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial, Doctor José Salvá.

JO—16708

**AVILA**

Don José Dávila y Dávila, Juez de instrucción accidental de Avila y su partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza al procesado José Prego, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, para que en el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en el sumario que se le sigue por el delito de excitación a la sedición bajo el número 127 de 1932; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Avila a 24 de Octubre de 1932.—El Secretario, P. H., Miguel L. García.—El Juez, José Dávila.

JO—16709

**BARCELONA—JUZGADO NUM. 15**

Por el Juzgado de primera instancia número 15, de esta ciudad (Secretaría de D. Juan Comas Gruart), y en méritos de los autos de divorcio promovidos por doña María Rosa Plana Izquierdo contra D. Francisco López Gabarrón, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Barcelona a 11 de Octubre de 1932; por presentado el anterior escrito y documentos que se acompañan, únense a los autos de su razón, y se admite la demanda que se formula, que se sustanciará con arreglo a lo que determina el artículo 46 de la Ley de 2 de Marzo de este año, reguladora del divorcio, y se da traslado al marido, D. Francisco López Gabarrón, para que dentro del término de veinte días comparezca y la con-

teste, y formule, en su caso, reconvencción; y en atención a su ignorado paradero, así como que del matrimonio existe un hijo, aun menor de edad, dése igual traslado al Sr. Fiscal, se decreta la separación de los cónyuges y se señala como domicilio de la mujer el piso cuarto, puerta primera, de la casa número 6 de la calle de Cottoners, de esta ciudad, y se acuerda que quede a su cuidado el hijo Alfonso; al primer otrosí, se tiene por hecha la petición para su tiempo, y al segundo otrosí, se tiene por hecha la manifestación, y de conformidad con el tercer otrosí, el traslado acordado conferir al marido, Sr. López Gabarrón; y la notificación de esta providencia practíquese por medio de edictos, que se insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en el de la de Valencia, librándose para ello el correspondiente exhorto, y además en la GACETA DE MADRID.

Lo manda y firma el Sr. D. Jovino F. Peña Vázquez, Juez de primera instancia del Juzgado número 15, de esta ciudad; doy fe.—Jovino F. Peña.—Ante mí: Juan Comas."

Y para que sirva de emplazamiento a D. Francisco López Gabarrón, cuyo actual domicilio se ignora, libro el presente, que firmo en Barcelona a 22 de Octubre de 1932.—El Secretario, Juan Comas.

El infrascrito Secretario,

Certifico: Que doña María Rosa Plana Izquierdo, a instancia de la que se expide el exhorto, disfruta del beneficio de pobreza.

Barcelona, 22 de Octubre de 1932.—El Secretario, Juan Comas.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Jovino F. Peña.

JC—528

**BILBAO—HOSPITAL**

Don Gerardo de Inchaustieta, interino Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Daniel Casadaban Navarro, de veinte años de edad, hijo de Leandro, de estado soltero, natural de Sestao (Vizcaya), de profesión jornalero, vecino de Sestao, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la Cárcel del partido, con el fin de ser reducido a prisión en virtud de auto dictado en orden de la Audiencia provincial de Bilbao dimanante de sumario número 82, de 1932, por el delito de hurto; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del indicado procesado a la Cárcel de esta villa de Bilbao, si fuere habido, como comprendido en el artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 26 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Gerardo de Inchaustieta.

JO—16717

## CABUERNIGA

Don Serafín Jurado Pérez, Juez de instrucción de este partido de Cabuerniga.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Pedro Ruiz Gutiérrez, de diez y seis años de edad, hijo de Juan Manuel y de María, natural de Ontoria, sin domicilio ni profesión conocida, para que en el improrrogable término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante la Audiencia provincial de Santander a responder de los cargos que le resultan en la causa sobre robo, número 227, del corriente año, y constituirse en prisión provisional; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades de la República española, así civiles como militares y de cualquier otro fuero, y encargo a los Agentes de la Policía judicial la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido, lo pongan en la Cárcel de Santander a disposición de aquel Tribunal.

Cabuerniga a 25 de Octubre de 1932.—El Juez, Serafín Jurado.

JO—16718

## CALAMOCHA

Don Antonio Peral García, Juez de instrucción de Calamocha y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de diez y nueve reses lanaras, que se reseñan a continuación, que sustrajeron a Doña Juana Antonia Catalán, vecina de Torralba de los Sisonos, de una paridera sita en la partida de "Cabezo", en la noche del 9 al 10 de los corrientes, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, debiendo hacer constar que las huellas de las reses se dirigen hacia la provincia de Cuenca y Guadalupe, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo con el número 40, de este año, sobre hurto.

*Señas de las reses sustraídas.*

Diez y ocho hembras y un macho, éste lleva una oreja seca; todas llevan la marca de una B echada sobre un costado y en la parte trasera. De las diez y ocho hembras, van cuatro viejas; éstas llevan nada más la marca que se indica y las puntas de ambas orejas cortadas, y las catorce restantes son primales y llevan, además de la marca ya repetida de la B, una cruz.

Dado en Calamocha a 25 de Octubre de 1932.—El Secretario, P. S. M., Francisco Sadías.—El Juez, Antonio Peral.

JO—16720

## CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a

todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de una yegua, de catorce años, alzada 1,46 metros, negra, raza española, marca particular en la nalga derecha, lunar blanco en costillas y pata izquierda, con el hierro El Fénix Agrícola, y un muleto de trece meses, alzada 1,22 metros, castaño oscuro, bociblanco, raza española, también con la marca de El Fénix en la cadera izquierda; cuyos semovientes fueron hurtados en la tarde del día 19 del actual del sitio Llano de Hartalanoa, término de Vilches, propiedad de Luis Fernández Garrido, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

Dado en La Carolina, 25 de Octubre de 1932.—El Juez, Eduardo Hierro.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Rodríguez.

JO—16728

## CERVERA DE PISUERGA

Don Ramón Rodríguez de Torres, Juez de instrucción de la villa de Cervera de Pisuerga (Palencia) y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número tercero del artículo 845 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Martínez Ramos, hijo de Lorenzo y Francisca, de cuarenta y dos años de edad, casado, hojalatero, natural de Burgos, barrio de San Esteban, sin domicilio conocido, ambulante, para que en el término improrrogable de diez días, a contar de la publicación de la presente en la *GACETA DE MADRID*, comparezca ante la Audiencia provincial de Palencia a responder de los cargos que le resultan en la causa número 57 de 1932, sobre tenencia ilícita de armas de fuego; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares y de cualquier otro fuero, y encargo a los Agentes de la Policía judicial la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva del partido.

Cervera de Pisuerga a 24 de Octubre de 1932.—El Juez, Ramón Rodríguez de Torres.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—16658

## COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo Fernández Cavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas de Chozas de la Sierra a Julián Morcillo Ballesteros, la noche del 13 a la madrugada del 14 del actual de un prado denominado de Abdón, término de dicho pueblo; y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona

o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

*Señas de las caballerías.*

Una yegua negra, de nueve años de edad, con una alzada de 1,52 metros, patialzada del pie izquierdo y con un pequeño abultamiento en el menudillo del pie izquierdo. En la nalga derecha lleva el hierro de El Fénix Agrícola y en la izquierda una figura.

Una potra alazana, de diez y ocho meses de edad, lleva en la izquierda un hierro, a fuego, particular y con una alzada de 1,42 metros.

Dado en Colmenar Viejo a 24 de Octubre de 1932.—El Juez, Alejandro Rojo.—El Secretario (ilegible).

JO—16660

## ECIJA

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una yegua de seis años, castaña clara, alzada 1,40 metros, asegurada en la compañía "El Fénix Agrícola", con el hierro S 8 en la espaldilla izquierda; un mulo de treinta meses, negro, bocicastaño, con el hierro de la "Previsora Hispalense" en la paletilla izquierda; una burra rucia oscura, de quince meses, con igual hierro en el anca derecha, y otra burra ruana, de treinta meses, con igual hierro en el anca derecha, aseguradas estas tres últimas en la "Previsora Hispalense"; poniéndolas, caso de ser habidas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllas se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 282 de 1932, sobre hurto de las caballerías reseñadas anteriormente, de la propiedad de Salvador López Díaz, vecino de El Rubio y sustraídas en la noche del 18 al 19 del actual de terrenos de la Dehesilla de la Marquesa, de este término municipal.

Dado en Ecija a 23 de Octubre de 1932.—El Juez, Diego de la Cruz y Díaz.—El Secretario, Federico Barrachina.

JO—16665

## GRANOLLERS

Don Felipe Aragón y Andrade, Juez de instrucción de Granollers y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado hoy en el sumario que en este Juzgado se instruye bajo el número 124 del corriente año, sobre hurto; ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de 36,40 pesetas, que en unión de otras 3,70 pesetas fueron sustraídas a Pedro Tantina Antonell, el 18 de los corrientes, en su casa de Castelliersol; poniéndolas, una vez recuperadas, a disposición de este Juzgado.

Dado en Granollers a 24 de Octubre de 1932.—El Juez, Felipe Aragónés y Andrade.—El Secretario, Teodosio Aznar Fortis.

JO—16664

## IZNALLOZ

Don Miguel Quijano Bautista, Juez de Instrucción de Iznalloz y su partido.

Por el presente, ruego e interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de una yegua castaña oscura, de diez años de edad, menos de la marca, hierro confuso en una de las nalgas; un muleto del mismo pelo, de cinco meses; hurtados el 6 del actual, en término de Moclín, de terrenos del cortijo de Mal Almuerzo, a Manuel Bolívar Moreno; y caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores; pues así lo he acordado en la causa número 243 de 1932, sobre hurto.

Iznalloz, 22 de Octubre de 1932.—El Juez, Miguel Quijano Bautista.—El Secretario, Manuel Marty.

JO—16727

## JACA

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en autos sobre divorcio promovidos por el Procurador D. Antonio Morer Saldaña, en nombre de D. Antonio Tisner Lanaspá, contra don Vicente Aguarta Urieto, que se encuentra en ignorado paradero, ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Rodríguez. El anterior escrito y certificación al mismo acompañada únanse a los autos de su razón; fijada la competencia del proveyente, tramítense en juicio de menor cuantía la demanda presentada por el Procurador D. Antonio Morer Saldaña, en nombre de D. Antonio Tisner Lanaspá, para litigar contra su esposa, doña Vicenta Aguarta Urieto, a la cual se da traslado de la demanda de divorcio para que comparezca y la conteste dentro de veinte días, dentro de cuyo plazo puede interponer la reconvencción, según lo prevenido en el artículo 45 de la ley del Divorcio vigente; queden en poder del referendante las copias acompañadas por el actor; si primer otrosí, por hecha la manifestación que contiene; al segundo, hágase constar en estos autos la formación de la pieza separada de pobreza; y en atención a que la demandada se halla en ignorado paradero, para el emplazamiento de la misma publíquense los oportunos edictos en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Lo manda y firma S. S.; de que doy fe.—Rodríguez.—Ante mí, Francisco de Trachet y Mascort.”

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada doña Vicenta Aguarta Urieto, cuyo paradero es desconocido, se le confiere al propio tiempo traslado de la demanda, a fin de que comparezca y la conteste dentro de veinte días, por medio del presente, que libro en Jaca a 22 de Octubre de 1932.—El Secretario, Francisco de Trachet y Mascort.

JC—525

## LEÓN

Don Félix Castro González, Juez de Instrucción en funciones de esta ciudad de León y su partido.

En virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades y demás individuos de la Policía Judicial, practiquen activas gestiones para la busca y rescate de los semovientes que luego se dirá, hurtados el día 7 del actual en esta capital a Colomán Pérez Gutiérrez y Juan Méndez Andrés, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición. Así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 386, de 1932, sobre hurto de tales semovientes.

## Señas de los semovientes hurtados.

Una yegua roja, de seis y media cuartas, con una estrella blanca en la frente y cola cortada.

Un caballo rojo, de seis y media cuartas, nube en el ojo derecho, cola cortada, rozado por la collera.

Dado en León a 22 de Octubre de 1932.—El Secretario Judicial (ilegible).—El Juez, Félix Castro.

JO—16667

## MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número 7, de esta capital, en la ejecutoria de la causa seguida con el número 1.191, correspondiente al Juzgado del distrito del Hospital y año de 1931, por delito de hurto, contra Pablo Gabriel García López, se hace saber, por medio de la presente, a don Emilio Lagunilla Casas, que ha tenido su domicilio en Sevilla, calle de Otumba, número 10, que la Sección tercera de la Audiencia provincial de Madrid, con fecha 25 del pasado Mayo, ha dictado sentencia, acordando, entre otros extremos, quede definitivamente en poder del Sr. Lagunilla la maleta y efectos que ésta contenía, que fueron subsstraídos y que a su tiempo le fué entregado en concepto de depósito.

Madrid, 22 de Octubre de 1932.—El Secretario, P. N., Cándido Rodríguez.—El Juez, Rafael Martín Casado.

JO—16674

## MADRID—JUZGADO NUMERO 8

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias que llamando al penado Patricio Inocente Santiago Checa fueron publicadas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia con fecha 13 de Septiembre de 1917 y 2 de Enero de 1918, mediante haber sido indultado por auto de la Sección cuarta de esta Audiencia provincial de 22 de Mayo de 1931, de la totalidad de la pena de dos años, cuatro meses y un día de presidio correccional, que le fué impuesta en causa por robo seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de la Inclusa, hoy número 8, por sentencia de 25 de Febrero de 1917.

Madrid, 25 de Octubre de 1932.—El Secretario, José Torres.—El Juez, Gustavo Escaño.

JO—16675

## MADRID—JUZGADO NUMERO 15

Don Ignacio Infante Pérez, Juez de primera instancia e Instrucción del Juzgado número 15, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Linares Gómez, natural de Zaragoza, de cuarenta años de edad y de estado casado, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra el dictado, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto dicha prisión, por virtud del sumario que se instruye por ésta con el número 95, de 1932; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial procedan a la busca del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel de esta capital.

Madrid, 25 de Octubre de 1932.—El Secretario, P. D., Andrés de Sebastián.—El Juez, Ignacio Infante.

JO—16678

## MADRID—JUZGADO NUMERO 17

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en expediente sobre ejecución de la sentencia dictada por el Comité paritario interlocal de Industrias de la construcción por la que fué condenado el patrono D. Ramón Gutiérrez de Terán, a pagar al obrero Clemente Camacho García la cantidad de 288 pesetas y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Una casa en construcción, situada en esta capital, en la calle de la Corredera Baja de San Pablo, número 53 y 55, que con más extensión y detalles se describe en el informe emitido por el Perito tasador, nombrado a tal efecto.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, o sea la cantidad de seiscientos cincuenta y cinco mil trescientas sesenta y ocho pesetas con ochenta céntimos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicha suma y exhibir su cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que el indicado inmueble sale a pública subasta sin cumplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Madrid a 24 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JC—524

## MANZANARES

Don Juan Bautista de Castro y Fernández, Juez municipal, en funciones de instrucción de Manzanares y su partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de 43,30 pesetas, substraídas del cajón de la mesa de despacho del industrial de esta plaza, D. Juan López Cravioté, sito en la carretera de La Solana, número 9, en la madrugada del día 12 de los corrientes, violentando para ello las puertas de entrada al taller y la del despacho indicado; procediendo, caso de ser habidos, a la detención del autor o autores del hecho y poniéndolos a mi disposición por la causa número 124 de 1932 sobre robo, en que así lo tengo acordado.

Dado en Manzanares a 24 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Juan Bautista de Castro.—El Secretario, Andrés Amo.

JO—16580

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, se llama, por medio de la presente, a Josefa Morano García, perjudicada en la causa número 31 del corriente año, sobre hurto, contra Demetrio Rivas Asenjo, para que dentro del término de quinto día comparezca ante dicho Juzgado, al objeto de hacerla entrega definitiva de la cantidad de 300 pesetas que se le dió en depósito provisional, en virtud de orden de la superioridad, en ejecutoria número 30 de este año, correspondiente a dicha causa.

Manzanares, 22 de Octubre de 1932. El Secretario judicial, Andrés Amo.

JO—16683

## MONTALBAN

Don Aurelio Alcalá Marzo, Juez de instrucción ejerciente de la villa y partido de Montalbán.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la detención de Pantaleón Fernández Saboya, de diez y siete años de edad, soltero, y Juan Gutiérrez (a) "Pinares", de unos diez y nueve a veinte años, solteros y ambos estafadores y ambulantes, cuyas demás circunstancias se desconocen, los que en la noche del 19 al 20 del actual, en el pueblo del Vivel del Río, le substraieron, en su domicilio, a Celestino Herrero Andrés dos billetes del Banco de España de 50 pesetas y dos de 25; poniéndolos a disposición de este Juzgado e incautándose de dichos billetes, si les fueren ocupados.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 49 del corriente año, por el delito de substracción.

Dado en Montalbán a 22 de Octubre de 1932.—El Juez, Aurelio Alcalá.—El Secretario, Fernando Comas.

JO—16681

## PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

Don José Vidal Piol, accidentalmente Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los súbditos alemanes Gaspar Becker, de treinta y dos años, casado; Hoyenoes Kudon, de veintisiete años, soltero, y a la esposa del primero, llamada Izenriques Alma de Jesús, de veintiséis años, natural de Portugal, los cuales permanecieron hospedados en la Pensión del Vapor, sita en esta ciudad, calle de Veri, número 19, hasta el 21 del mes de Septiembre pasado y se marcharon sin dar aviso al dueño de la Pensión, para que dentro del término de quinto día, a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante dicho Juzgado para ser oídos en el sumario que se instruye bajo el número 195 de este año sobre estafa, por el hecho de haber dejado de satisfacer la cuenta de hospedaje, que asciende a 124,70 pesetas, más 11 pesetas importe de una factura que pagó el dueño de la Pensión por cuenta de ellos; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma de Mallorca a 22 de Octubre de 1932.—El Secretario, Gonzalo Espinar.—El Juez, José Vidal.

JO—16582

## SAN FERNANDO

Don Pedro Cano-Manuel Aubaredé, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado penden diligencias de oficio sobre declaración de herederos por fallecimiento de D. Ignacio Palomeque Martín, ocurrido el 27 de Junio último, por medio del presente tercer edicto y definitivo se hace un llamamiento a las personas que se crean con derecho a la herencia, por término de dos meses, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en forma ante este Juzgado, con la justificación oportuna, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita en dicho tiempo.

San Fernando, 21 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial (ilegible). El Juez, Pedro Cano-Manuel Aubaredé.

JC—527

## TALAVERA DE LA REINA

Don Gregorio de los Ríos Martín-Rueda, accidental Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para exacción de las costas causadas en la Excm. Audiencia Territorial de Madrid, en los autos de juicio de desahucio, seguidos en este Juzgado, a instancia de doña Antonia Portillo Díaz y doña Victoria Fernández Portillo, contra D. Celedonio Martínez Fernández, vecino que fué de Valdecas (Madrid), hoy en ignorado paradero, y a cuyo pago fué condenado el expresado D. Celedonio Martínez Fernández, en cuyo expediente he acordado, por proveído de esta fecha, citarle por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID, así como en el *Boletín Oficial* de esta

provincia, al referido D. Celedonio Martínez, para que dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar dicha inserción, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de la Libertad, número 1, de esta ciudad, al objeto de requerirle para el pago de la cantidad que asciende el importe de las costas causadas por la Superioridad en los referidos autos y a cuyo pago fué condenado.

Dado en Talavera de la Reina a 26 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial, Miguel Alvarez.—El Juez, Gregorio de los Ríos.

JC—526

## VALENCIA—MERCADO

El señor Juez municipal de este distrito, encargado accidentalmente del Juzgado de instrucción, por proveído de hoy dictado en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, (Gimnante del sumario 189 de 1927 sobre estafas contra otros y Carlos Abad Cristóbal, ha mandado se cite por medio de la presente que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, a la procesada y perito y testigos que luego se dirán, para que el día 21 de Noviembre, y hora de las diez y media de su mañana, comparezcan ante la Sección segunda de esta Audiencia provincial, con objeto de asistir y declarar en el acto del juicio oral de la expresada causa; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

## Perito.

Don Salvador Escude Mesres, Camino de Torrente, Alacuas.

## Testigos.

Antonio Valero Castaño, Villena 13, bajo, Valencia.

Josefa Inclán Martínez, Quevedo, 9, Valencia.

Emilio Marqués Millet, Paloma, 24, segundo, Valencia.

Lucas Marín Ortega, San Benito-10, Murcia.

Rafael Lloret Comino.

José Salas Ortel, Pi y Margall, 8 (Pensión Ritz), Valencia.

Juan Borrada Ortola, Castellón, Valencia.

Gabriel Cos Cabret, Castellón (fábrica de Muñoz), Valencia.

Teresa Piñó Soriano, Pi y Margall, 100, Valencia.

José Morera Serda.

Vicenta Bernabéu Pérez, Villena, 13, primero, Valencia.

Miguel Orts, Cuba, 5, primero, Valencia.

Luis Teñin, plaza de las Balsas, 5, Valencia.

Horminio Rubio Gallego, Buñolana, letra L, Valencia.

Valencia a 22 de Octubre de 1932. El Secretario, P. H. Juan B. Doménech.

JO 16681

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ASTIGARRAGA

Don Domingo San Sebastián y Murúa, Juez municipal de esta villa de Astigarraga.

Certifica: Que hallándose vacante la plaza de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, por haber quedado desierto el concurso de traslado que oportunamente se anunció, y cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso libre, conforme a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes ante este Juzgado, acompañando los documentos prescritos por la ley y aquellos que acrediten tener aptitud para el desempeño del cargo, siempre, debidamente reintegrados.

Astigarraga a 22 de Octubre de 1932. — El Juez, Domingo San Sebastián Murúa. JO—16648

## PAYO (EL)

Don Sinfiriano Rodríguez Martín, Juez municipal de esta villa de El Payo.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, la del primero por renuncia y la del segundo por defunción; se anuncian, dichas plazas, para su provisión en propiedad, por concurso de traslado, conforme a lo establecido en el Real decreto de

29 de Noviembre de 1920, Real orden 14 Julio 1930 y Reglamento de 1871, por término de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, durante el cual plazo, los que aspiren al desempeño de cualquiera de los referidos cargos, presentarán en este Juzgado y dirigidos al Sr. Juez de primera instancia de este partido, acompañadas de todos los documentos que las disposiciones antes expresadas determinen lo que es público, por medio del presente, para conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en el concurso; advirtiendo que este Municipio consta, según el último Censo, de una población de 1.338 habitantes de hecho y 1.485 de derecho, sin que ninguna de las plazas tenga otra retribución que los derechos de Arancel.

Dado en El Payo a 22 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Sinfiriano Rodríguez Martín. JO—16703

## TABOADA

Don Germán Suárez y Suárez, Abogado y Juez municipal de Taboada, provincia de Lugo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, por defunción del que la venía desempeñando, se anuncia su provisión a concurso entre Secretarios y turno de antigüedad, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930; cuyo término consta de 7.418 habitan-

tes de hecho y 10.099 de derecho, pudiendo los solicitantes a la indicada plaza presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Juez de primera instancia del partido Chantada, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Dado en Taboada a 7 de Octubre de 1932. — El Juez, Germán Suárez y Suárez.—El Secretario suplente, Mario Vázquez. JO—16704

## VEGALATRABE

Don Agustín Lorenzo Ratón, Juez municipal de Vegalatrabe.

Hago saber: Que no habiéndose solicitado la plaza de Secretario y Suplente de este Juzgado, por traslado, se anuncia su provisión a concurso libre con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 14 de Julio de 1930, segundo turno, y la de 9 de Diciembre de 1920, en relación con el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre del mismo año, por término de treinta días, a contar desde esta publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, durante el plazo fijado, ante el Juez de primera instancia de este partido; no percibiendo otros emolumentos que los derechos de Arancel.

Vegalatrabe, 21 de Octubre de 1932. El Juez municipal, Agustín Lorenzo Ratón.—El Secretario habilitado, Juan Vasco. JO—16705